PRINSAIN RODAN

Vobis etiam merito acepta referimus, qui tam strenue religionis, et justitiæ partes tuendas suscepistis.....

DIARIO CATÓLICO, APOSTOLICO, ROMANO.

Deumque, cujus causam agitis, rogamus ut vos in proposito confirmet.—Pio IX al director y redactores de EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Madrid 12 rs. al mes.—En Provincias 17 rs. al mes, y 50 por trimestre en casa de los comisionados, y 15 rs. al mes y 42 el trimestre en la administración.—En el Extranjero: 70 rs.—En Ultramar: 30 reales trimestre.-La administracion no responde de los sellos que se le remitan en carta sin certificar.

Puntos de suscricion. - Madrid: En la administracion, Pelayo, 38 y 40, cuarto principal de la derecha. - Provincias: En los puntos que se anuncian el último dia de cada mes.—Paris: Agencia franco-española de D. C. A. Saavedra, 55, rue Taitbout.—Manila: D. Francisco Zudaire, Presbítero.—No se devuelve ningun manuscrito.

PARTE OFICIAL.

REGENCIA DEL REINO.

MINITERIO DE HACIENDA.

LEVES.

D. Francisco Serrano y Dominguez, regente del reino por la voluntad de las Cortes soberanas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: Las Cortes Constituyentes de la nacion española, en uso de su soberania, decretan y sancionan lo siguiente:

TÍTULO PRIMERO.

DE LOS BIENES QUE SE DECLARAN DEL ESTADO, Y DE SU VENTA Y APLICACION.

Artículo 1.º Se declara extinguido el Patrimonio de la Corona, fundado por la ley de 12 de Mayo de 1865.

Los bienes y derechos comprendidos bajo la anterior denominacion y la de real casa revierten en pleno dominio al Estado.

Art. 2.º Todos los bienes que bajo el expresado concepto se incorporan al Estado, así como los detentados que este reivindique en adelante, serán enajenados, á excepcion de los siguientes:

1.º Los que se destinan al uso y servicio del

2.º Los que por su carácter histórico ó artístico deban conservarse.

3.º Los que convenga destinar para servicio del Estado.

4.º Aquellos que con arreglo á la ley de 9 de Junio del presente año se cedan para las servidumbres públicas y usos comunes de los pueblos enclavados en los territorios que fueron de la

Art. 3.º Los bienes raices no exceptuados se enajenarán por el ministerio de Hacienda, segun lo dispuesto en la legislacion vigente sobre pro-

piedades y derechos del Estado. Los bienes muebles y semovientes se enajenarán en pública subasta, y su importe se satisfará en metálico y al contado.

Art. 4.º Los compradores de inmuebles y censos y los que redimieren estos pagarán el precio en el número de años y plazos estableci-dos, y segun el método prescrito para la enajenacion de los bienes de corporaciones civiles.

Art. 5.º Lo determinado en el artículo anterior es igualmente aplicable á los bienes segregados del patrimonio en virtud de la ley de 12 de Mayo de 1865, y que todavia no hayan sido enajenados. Respecto de estos bienes, se declara subsistente y en todo su vigor lo dispuesto en el art. 24 de la ley citada; y en su virtud el 25 por 100 del precio de las rentas de los no enajenados y de la redencion de los censos se aplicará al pago de los débitos de la real casa, al Tesoro y á los particulares, guardando el órden de prelacion establecido por las leyes.

Art. 6.º Quedan suprimidos los derechos, prestaciones é impuesto de origen señorial que con el nombre de real patrimonio han percibido la real casa ó los derecho-habientes de la misma en las provincias de Aragon, Cataluña, Valencia, islas Baleares y cualesquiera otras; confirmándose y ratificándose la anulacion de las prestaciones prescrita por las leyes de 19 de Julio de 1813 y 4 de Febrero de 1837.

Para los efectos de esta ley, se reputan señoriales todas las prestaciones, cualquiera que sea su forma y denominacion, que no procedan de un contrato libre en virtud del derecho de pro-

No serán consideradas convencionales las prestaciones estipuladas en sustitucion de las que segun esta ley deban quedar anuladas, cualquiera que sea la fecha del contrato.

Serán indemnizados por el Estado los particulares o corporaciones que hubiesen adquirido por título oneroso algunos de los derechos de que trata este artículo, ó algun oficio público que quede suprimido en virtud de la abolicion de los mismos.

El título oneroso ha de reunir los siguientes requisitos para dar lugar á indemnizacion:

1.º Que se pruebe por escritura pública. 2.º Que la enajenacion sea anterior á las leyes y decretos de abolicion de estos derechos.

Que la indemnizacion se pida dentro del término que señala la ley de caducidad de créditos, el cual empezará á correr para los derechohabientes del patrimonio que fué de la corona desde la promulgacion de esta ley.

Art. 7.º Se procederá á la redencion y en su caso á la venta de los censos enfitéuticos, consignativos, reservativos y de cualquier clase que sean, como asímismo de todo capital, cánon ó renta de naturaleza análoga pertenecientes al patrimonio de la corona.

Art. 8.º Se consideran como censos para los efectos de esta ley los arrendamientos comprendidos en el art. 2.º de la ley de 27 de Febrero de 1856, aclaratoria de la de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

Art. 9.º La redencion, capitalizacion y venta se llevarán á cabo con arreglo á la legislacion

Art. 10. Los bienes de los patronatos de la corona se enajenarán con arreglo á las leyes de desamortizacion.

Las cargas de hospitalidad, de beneficencia, las espirituales y otras que pesan sobre los pa-

tronatos se capitalizarán debidamente; y para su continuacion y cumplimiento, sin perjuisio de ser revisadas, se expedirán inscripciones nominativas intrasferibles del 3 por 100 interior, cuyos intereses formarán la renta que ha de cubrir aquellas obligaciones.

Art. 11. Los bienes raices que se ponen en venta seguirán hasta su enagenacion á cargo del ministerio de Hacienda, el cual continuará entendiendo en todos los asuntos referentes al patrimonio de la corona por ventas hechas antes de la presente ley, y en la enajenacion y aplicacion de los muebles y semovientes contenidos en los palacios, edificios y prédios.

Los bienes muebles é inmuebles que se exceptúen de la vents, con arreglo á lo prescrito en los párrafos segundo y tercero del art. 2.º de esta lev, se entregarán mediante inventario á los ministerios á que por su clase corres-

Art. 12. Los incidentes y reclamaciones que produzcan las ventas y los censos redimidos en virtad de lo dispuesto en la citada ley de 12 de Mayo de 1865 y reglamento dictado para su ejecucion se trasmitirán y resolverán con arreglo á la misma ley y reglamento.

Art. 13. Las clases pasivas de la real casa, cuyas pensiones segun el art. 27 de la ley de 12 de Mayo de 1865 fueron consideradas como obligaciones de carácter personal, serán objeto de una ley.

TÍTULO II.

DE LOS BIENES QUE SE DESTINAN AL USO Y SERVICIO DEL REY.

Art. 14. Se destinan al uso y servicio del rey: 1.º El palacio real de Madrid con los terrerenos, edificios, construcciones y viajes de aguas que le son anejos, comprendiendo el nuevo parque titulado Campo del Moro, salvo las servidumbres á que hoy está sujeto; la plaza de la Armeria, las caballerizas y cocheras con la plaza intermedia entre estos edificios y el palacio, todo lo cual forma una sola zona, de la que se excluye la plaza de Oriente con sus jardines.

2.º En la Casa de Campo les edificios y terrenos comprendidos en los siguientes linderos: por el Sudoeste, la cerca oriental del soto; por el Oeste, el camino de los robles hasta su interseceion con el camino de Valdera; por el Norte, una línea que partiendo de la citada interseccion llegue al sitio donde el ferro-carril del Norte corta la cerca, y por los demás puntos la tapia exterior; quedando asímismo para el servicio de la parte reservada integro el aprovechamiento de las aguas qun nacen en la posesion llamada Los Meaques y son necesarias para surtir los lagos y

3.º El Sitio del Pardo, à excepcion de los cuarteles de Viñuelas y de la Moraleja, y de los edificios que ocupe el Estado.

4.º El Palacio de Aranjuez con los edificios anejos á su dependencia para caballerizas y aposentamiento, y en el mismo sitio los jardines denominados Parterre, de la Isla, del Príncipe con la Casa del Labrador, y el área que comprende las doce calles de árboles que forman los paseos, y las trasversales y accesorias á estos.

5.º El monasterio de San Lorenzo con su palacio y huerta, el jardin y Casita de Abajo.

6.º El palacio de San Ildefonso con el jardin anejo cercado, y los nacimientos de aguas que surten sus estanques y fuentes, la casa de Canónigos, las caballerizas y el coto de Riofrio con los edificios que comprende.

7.º El alcázar de Sevilla con sus jardines. 8.º El palacio real de Mallorca con el castillo

de Bellver.

Art. 15. El rey podrá hacer en las tierras, montes, parques y jardines las mejoras que juzgue convenientes, y en los palacios y otros edificios las reparaciones que estime adecuadas á su conservacion y embellecimiento. Todas las mejoras que se hagan en los bienes referidos cederán á los bienes mejorados.

Art. 16. El rey nombrará á los empleados y guardas necesarios para la direccion, administracion y custodia de los bienes que la presente ley destina á su uso y servicio.

Art. 17. Los bienes reservados no estarán sujetos á ninguna contribucion ni carga páblica. Art. 18. Los muebles, adornos y objetos de arte que, despues de segregados los que hayan de venderse ó trasladarse á los museos, queden en los palacios ó edificios enumerados, se entregarán por inventario; pero los que se deterioran por el uso ó perecen podrán ser enagenados

por la administracion de la corona. TITULO III.

DEL CAUDAL PRIVADO DEL REY.

Art. 19. El rey podrá adquirir toda clase de bienes por cuantos títulos establece el derecho. Los bienes de este caudal privado pertenecen en pleno dominio al rey.

Estos bienes estarán sujetos á las contribuciones y cargas públicas, á las responsabilidades del orden civil, y en general á las prescripciones de derecho comun.

De acuerdo de las Córtes Constituyentes se comunica al regente del reino para su promulgacion como ley.

Palacio de las Córtes, nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve. - Nicolás María Rivero, presidente .- Manuel de Llano y Persi. diputado secretario.-El marqués de Sardoal, diputado secretario. - Julian Sanchez Ruano, diputado secretario. - Francisco Javier Carratalá, / cho ministerio, al tenor de la que va por apéndidiputado secretario.

Por tanto:

Mando á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles come militares y eclesiàsticas de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Dado en Madrid á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.-Francisco Serrano.-El ministro de Hacienda, Laureano

D. Francisco Serrano y Dominguez, regente del reino por la voluntad de las Córtes soberanas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: Las Córtes Constituyentes de la nacion española, en uso de su soberanía, decretan y sancionan le siguiente:

Artículo finico. Se declaran sin derecho á desempeñar destinos y funciones públicas, y al percibo de haberes de retiro, cesantía y jubilacion, á todos los que no hayan jurado la Constitucion, ó no acrediten haberlo verificado en el término de un mes y ante las autoridades com-

De acuerdo de las Córtes Constituyentes se comunica al regente del reino para su promulgacion como ley.

Palacio de las Córtes nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Nicolás María Rivero, presidente.-Manuel de Llano y Persi, diputado secretario. - El marqués de Sardoal, diputado secretario. - Julian Sanchez Ruano. diputado secretario. - Francisco Javier Carratalá, diputado secretario. Por tanto:

Mando á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes.

Dado en Madrid á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.-El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

D. Francisco Serrano y Dominguez, regente del reino por la voluntad de las Córtos soberanas; á todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: las Córtes Constituyentes de la nacion española, en uso de su soberanía, decretan y sancionan lo siguiente:

Artículo 1.º Se cede gratuitamente al ayuntamiento de Barcelona el solar resultante de la demolicion de la fortaleza llamada Ciudadela de aquella capital, que mide una extension superficial de 608,807 metros, para ensanche de la via publica y con destino á parques y jardines que sirvan de recreo y esparcimiento al vecindario; entendiéndose esta cesion con las condi-

1.ª Que todos los gastos de demolicion hechos y por hacer corresponden á la corporacion municipal.

2.ª Que el ayuntamiento acepta la responsabilidad de indemnizar á los propietarios que en forma legal justificasen tener derecho á ello.

3.ª Que el ayuntamiento tambien se compromete á construir por su cuenta el cuartel ó cuarteles que sean necesarios para alojar el número de soldados de ordinaria dotacion de la Ciudadela.

Art. 2.º Si para regularizar y embellecer el parque utilizase el ayuntamiento alguna pequena parte para la edificacion, que nunca excederá de 53,000 metros, deberá satisfacer al Estado por via de canon el uno y medio por 100 del precio á que vendiese la porcion edificable.

Art. 3.º En cualquier tiempo en que el terreno destinado á parque ó á via pública cambiase de objeto ó aplicacion, renacerán para el Estado todos los derechos que le corresponden para disponer del solar concedido en la forma prevenida en la ley de 9 de Junio último.

De acuerdo de las Córtes Constituyentes se comunica al regente del reino para su promulgacion como ley.

Palacio de las Córtes diez de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve.-Nicolás Maria Rivero, presidente.-Manuel de Llano y Persi, diputado secretario.-El marqués de Sardoal, diputado secretario.-Julian Sanchez Ruano, diputado secretario, - Francisco Javier Carratalá, diputado secretario.

Por tanto: Mando á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus

Dado en Madrid á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve. - Francisco Serrano.-El ministro de Hacienda, Laureano Figuerola.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION. DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el mimistro de la Gobernacion, vengo en decretar lo

Artículo 1.º La seccion de patronatos creada por órden del Poder ejecutivo fecha 10 de Junio de este ano dentro de la direccion general de Beneficencia quedará en su totalidad y desde esta fecha incorporada á la plantilla general de di- lagos.

ce de este decreto, que ha sido aprobada por mi resolucion de 18 de Octubre último.

Art. 2.º Suprimidas por esta resolucion las delegaciones, cesan en sus respectivos cargos los delegados especiales nombrados en la citada fecha de 10 de Junio para ejercer funciones anejas al supremo protectorado en las provincias de Sevilla, Cádiz, Huelva, Málaga y Córdoba.

Art. 3.º Para la investigacion, exámen y cla. sificacion de estas fundaciones, mientras se obtiene su cabal descubrimiento y la completa reintegracion en sus bienes y derechos, así como para la administracion y custodia de tales bienes y rentas, se nombrarán por la direccion general y bajo su alta inspeccion administradores provinciales que funcionarán sin perjuicio de las facultades, derechos y deberes de los patronos, y de la gestion de los administradores particulares que lo fueren con arreglo á las respectivas fundaciones y á las leyes.

La remuneracion y gastos de aquella administracion y custodia no escederán del 4 por 100 del importe anual de las rentas.

Art. 4.º Las garantías que hayan de prestar y las atribuciones que hayan de ejercer los administradores provinciales se determinarán por la direccion general de Beneficencia, atemperándose á las instrucciones aprobadas para los delegados por la órden de 10 de Junio y á las disposiciones vigentes sobre la materia.

Art. 5.0 De conformidad con el presupuesto adicional remitido por el ministerio de la Gobernacion á las Córtes y aprobado por estas, se hará extensivo á los patronatos, memorias y obras pias de todas las provincias del reino el pago del 2 por 100 que por real cédula de 2 de Abril de 1829 han venido y continuarán satisfaciendo anualmente las rentas de aquellas mismas fundaciones en las provincias de Andalucía para subvenir á los gastos del protectorado. Pero dicho pago ingresará desde esta fecha en las arcas del Tesoro público, formando parte del presupuesto de ingresos del ministerio de la Go-

Dado en Madrid a primero de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve. - Francisco Serrano.-El ministro de la Gobernacion, Práxedes Maleo Sagasta.

PLANTILLA QUE SE CITA EN EL ANTERIOR DECRETO.

Personal .- Un oficial de este ministerio, jefe, con el sueldo de 3,000 escudos anuales, y que era ya de plantilla. - Dos jefes de negociado de tercera clase, con 1,600 idem cada uno .- Dos oficiales de administracion civil de primera clase, con 1,400 id. id. - Dos id. de segunda id., con 1.200 id. id., y que pertenecian ya á la anterior plantilla.-Dos id. de quinta id., escribientes, con 600 id. id., de los que uno era de plantilla. -Dos aspirantes á oficial id., con 500 id. id., de los que uno era ya de plantilla. - Y un inspector general, con 3,000 id.

Material .- Para los gastos que necesariamente habrán de ocasionar las visitas de inspeccion etc., 3,000 escudos.-Para el arreglo de archivo y compra de moviliario, por una sola vez, 500 escudos.

Aprobado por S. A. - Práxedes Mateo Sa-

DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por el ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El dia 3 de Enero próximo tendrá lugar la eleccion de los Ayuntamientos disueltos por las autoridades civiles ó militares en virtud de las medidas extraordinarias adoptadas durante la última insurreccion.

Art 2.º Los alcaldes y concejales destituidos por la misma causa serán igualmente reemplazados por eleccion, siempre que las vacantes que resulten en el Ayuntamiento compongan la tercera parte del total de concejales, segun lo dispuesto en el art. 37 de la ley municipal.

Art. 3.º El escrutinio general se hará en todos los pueblos donde se hayan verificado elecciones el dia 7 de Enero.

Art. 4.º Los nombres de los elegidos se expondrán al público desde el dia 8 hasta el 10 inclusive del mismo mes, y durante este término los electores presentarán al ayuntamiento las reclamaciones de que habla el art. 69 de la ley electoral.

Art. 5.º En el dia siguiente 11 el ayuntamiento se reunirá en sesion extraordinaria para los efectos del art. 70 de la mencionada ley.

Art. 6.0 Las diputaciones provinciales hasta el 15 de Enero declararán definitivamente la validez de las elecciones contra las que hubiere reclamaciones, y cumplirán todo lo dispuesto en

Art. 7.º Los ayuntamientos y concejales elegidos segun lo mandado en el art. 1.º de este decreto, tomarán posesion de sus cargos el dia 16 de Enero, siempre que contra la validez de la eleccion no hubiese reclamaciones graves que el Ayuntamiento haya estimado buenas. En este caso se esperará á la resolucion de la Diputacion provincial.

Art. 8.º Los gobernadores de las Baleares v Canarias fijarán los plazos electorales que estimen más convenientes atendidas las distancias entre las islas que componen ambos Archipié-

Dado en Madrid & veinte de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve. - Francisco Serrano.-El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

La Gaceta de hoy publica un decreto del ministerio de Ultramar, nombrando jefe de administracion de cuarta clase, contador de la de primeros de la Sala de Indias del tribunal de Cuentas del reino, á D. José Antonio Luaces, que con la misma categoría desempeña la plaza de oficial tercero en la secretaría de dicho mi-

Por órden del ministerio de Hacienda se aprueba la instruccion que inserta el diario oficial para el cumplimiento de las disposiciones que contiene la ley de 16 de Junio del corriente año, sobre el desestanco de la sal.

PARTE EXTRANJERA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris, 26.—Ha fallecido el Sr. Delangle. Aun no se ha formado ministerio. En los círculos parlamentarios se dice que el emperador ha rogado á los ministros dimisionarios que esperasen hasta el martes.

PARIS, 27 .- El Journal officiel anuncia que el Sr. de Olózaga ha sido llamado por su Gobierno y ha sido recibido ayer en el palacio de las Tu-llerías por el emperador y la emperatriz.

EL PENSAMIENTO ESPAÑOL.

MADRID, 28 DE DICIEMBRE DE 1869.

PROYECTO DE LEY DE MANCEBÍA.

Aunque todos los pueblos y todos los sistemas religiosos conocidos han venerado el matrimonio, considerándolo como cosa sagrada que debia celebrarse bajo el amparo y con las bendiciones de la religion, ha tenido siempre enemigos poderosos en las personas mal avenidas con la continencia impuesta por la ley de Dios y las leyes de la ordenada naturaleza.

Entre los muchos bienes que la sociedad debe á la Iglesia católica, no es el menor ni el de ménos precio la salvacion del matrimonio cristiano con su dignidad y la alteza à que lo eleva su carácter de sacramento. Un escritor enemigo de los Papas, ha dicho que la causa de la mayor parte de las censuras pontificias, del escándalo de las excomuniones dice él, fueron matrimonios mal hechos ó rotos. ¿Qué hubiera sido de la pública honestidad, de las costumbres de la familia y de la sociedad en general, si Lotario, Felipe, Luis VII, no se hubiesen encontrado con los Papas como representantes y defensores de la moral ultrajada? Espanta considerar en lo que habria venido á parar Europa despues de las invasiones bárbaras sin la institucion sagrada del matrimonio, con tanto celo y á costa de tantos afanes conservada por la Iglesia.

El protestantismo fué ménos escrupuloso en esta parte como en todas las demás de la moral. Al primer soberanillo que solicitó permiso para faltar á los deberes del matrimonio, le fué concedido por los nuevos doctores, que no querian exponerse á perder la proteccion que necesitaban. Al revés de los Papas, que en muchas ocasiones se crearon terribles enemistades y se expusieron á graves peligros, para salvar el matrimonio y la castidad, los protestantes aflojaron ó quebrantaron sus leyes para hacerse partidarios, pudiendo muy bien decirse que la libertad de la concupiscencia fué la nutriz del protestantismo, nacido de la ambicion y de la soberbia.

Sin embargo no se les ocurrió ni á los herejes ni à sus protectores el separar el matrimonio de la religion, y en la liturgia consevaron casi al pié de la letra las ceremonias establecidas por la Iglesia para su celebracion. En una Liturgia anglicana, impresa en la imprenta de la universidad de Oxford en este mismo año, y enviada desde Londres á algunos diputados españoles-acaso á todos-consta claramente lo que acabamos de decir, y teniamos sabido de antemano.

La idea de considerar en el matrimonio, el contrato y el sacramento como cosas separables una de otra, nació en el siglo XVII, y se encuentra en las obras del inconstante y apóstata Arzobispo de Spalatro, Launoy y algun otro autor, y fué elevada á categoría de ley por el déspota José II de Austria; pero ni aquellos autores intentaron más que dar una muestra de ingénio en dano de la Iglesia, sin pensar que con el tiempo se presentaria un proyecto como e

del Sr. Zorrilla, ni las disposiciones anticatólicas y tiránicas del emperador sacristan pudieron hacer mella en el corazon del pueblo. El Pontificado no se descuidó tampoco en esta ocasion, condenando el libro francés y reclamando contra el código austriaco.

El siglo XVIII, siglo de burlas contra la religion, de inmoralidades, y de persecucion á la Iglesia y á sus más caras instituciones, dió á luz una turba de canonistas cortesanos, los cuales no respetando nada, ni la santidad ni la conveniencia, combatieron todas las facultades otorgadas por Dios á la Iglesia, para traspasarlas á los reyes, ó mejor dicho, para apropiárselas ellos que disponian á su antojo de los reyes, despues de haberlos cegado con nubes de venenoso incienso. Estos canonistas de la córte no perdonarou al matrimonio su condicion sagrada, y se esforzaron en presentarlo esencialmente como un contrato, al cual se añade el accesorio carácter sacramental cuando los contrayentes son cris-

Consecuencia fueron de aquella propaganda irreligiosa, contraria á toda sociedad pacifica y ordenada, las Asambleas que sucediéndose rápida y sangrientamente en Paris, quisieron civilizar todas las cosas: la Constitucion civil del Clero, que con este título destrozaba la disciplina más fundamental de la Iglesia, y aun afectaba al dogma, preludió los demas proyectos establecidos luego, unos en pos de otros, hasta llegar á la proclamacion oficial del ateismo y á las vergonzosas locuras de la diosa razon.

Todos estos acontecimientos espantosos fueron necesarios para llegar al matrimonio civil, que sin pedírselo nadie, antes bien luchando con el espíritu público de España, con la voluntad nacional claramente conocida y con el interés más vital de la pátria, ha proyectado el digno ministro de Gracia y Justicia de la revolucion de Setiembre.

Habiendo abolido la religion y viendo bambolearse la familia y la Sociedad, que no pueden subsistir sin sujecion á la ley moral, los legisladores revolucionarios de Francia fijaron su atencion en el lazo que forman las familias, el cual se habia casi del todo roto en las escenas revolucionarias, y espantados trataron de asegurar el matrimonio. Pero ¿cómo conseguirlo? ¿cómo devolverle su dignidad perdida y darle condiciones de duracion? ¿ cómo hacer que fuese respetado obligatoriamente no pudiendo acudir al amparo de ninguna re-

De todas las instituciones antiguas no quedaba en Francia más que una en pié: la ley civil, la cual, aunque quebrantada por sus variaciones y por los excesos que habia legitimado, conservaba alguna fuerza para hacerse cumplir, ó por senti niento de obediencia, ó por miedo a los castigos de el terror. El matrimonio fuè puesto, por consiguiente, al abrigo de la ley civil, rodeándole de todas las ceremonias y precauciones que cabia dentro de una situacion como aquella.

De manera que la proclamacion legal del matrimonio civil, considerado con relacion à las circunstancias en que fué hecha, puede, y por ventura debe, mirarse como un principio de restauracion y el primer acto de arrepentimiento de los revolucionarios, quienes asi venian à confesar el mal que habian hecho con la destruccion de todo lo antiguo y cristiano.

¿Quién hubiera pensado entonces que ese primer esfuerzo para salir del caos en que la revolucion habia sumido á Francia, aquel punto de partida para restablecer la sociedad, seria estimado como estado envidiable y término de las aspiraciones de nuestros progresistas?

Cuando Napoleon sobreponiéndose al ejército de las medianías revolucionarias, trató de reorganizar la sociedad francesa y amanojó, por medio del código, todas las fuerzas sociales, centralizándolas, y encerrando en su mano de hierro', por decirlo asi, la respiracion de la Francia, acaso no habria podido politicamente prescindir del matrimonio civil que hallaba ya establecido: pero es más probable que aprovechó de buena gana esta institucion, como medio muy á propósito para afirmar el poder discrecional y despótico que proyectaba. Así quedó, puede decirse, legitimado el matrimonio civil entre los políticos y legistas révolucionarios. - Las mujeres le deben muy poco à Napoleon, pues no contento con obligarlas á ir á la alcaldía para poder ser tenidas por madres de sus hijos, con sujetarlas á una subordinacion no impuesta por la recta razon ni por la santa Iglesia, y con establecer á este fin el divorcio como medio de mantenerlas sumisas, se quejaba de que el corregidor decia en voz demasiado baja la intimacion de obedecer

Desde entonces, à proporcion que la sociedad ha adelantado en su reorganizacion y seguridad, las leyes sobre el matrimonio se han acercado cada vez más á las de la Iglesia, suprimiendo la disolubilidad por divorcio y por muerte civil, acomodando los impedimentos civiles á los canónicos, dando importancia á la celebracion religiosa, etc., en términos de ser mirado el matrimonio que el Prelado ha convenido en la estimacion de

civil hoy dia en el país que fué su cuna, | como una vana exigencia de la ley política; no sucediendo en muchos años que alguien se case sin practicar lo que para este caso prescribe su respectivo culto.

El espiritu de propaganda de la república francesa y la ambicion desmedida del imperio, llevaron á las regiones conquistadas el matrimonio civil, conservándose en las partes que han conservado el Código de Napoleon, con las modificaciones que las circunstancias han permitido ó aconsejado.

En las demás naciones se ha suscitado esta cuestion cuando han tratado de redactar códigos nuevos. Los partidarios de la revolucion más extremados, han solicitado generalmente la introduccion del matrimonio civil, como arma contra el Catolicismo y medio de afianzar el poder revolucionario, por su naturaleza despótico, y como tal abusivamente centralizador; mientras los católicos y los hombres dotados de buen sentido práctico, amigos de lo recto y de lo honesto, se han opuesto á semejante novedad, considerándola justamente como cosa irracional, una profanacion de lo más respetable en el hombre, un abuso del poder público, una institucion que relaja los vinculos de la familia y fomenta la inmoralidad, una institucion no solo anticatólica, sino enteramente antireligiosa.

Así lo demostraron los debates sostenidos en la Cámara de Hesse-Darmstad en 1847, las polémicas habidas despues en Italia y en Austria, y lo sucedido en otros paises.

Tal es la historia y tal la significacion del proyecto de ley de mancebía, presentado á las actuales Córtes españolas por el Sr. Ruiz Zorrilla.

Tratándose de innovaciones como esta, el conocimiento de sus antecedentes 'sirve à veces mejor que largos discursos para juzgar su bondad ó malicia intrínsecas, los bienes que pueden esperarse y los males que deben temerse, y hasta para adivinar las intenciones de sus protectores.

DOCUMENTOS IMPORTANTES.

La Correspondencia dió ayer la noticia de que «habiéndose expedido algunas láminas del 3 por 100 á. favor del Clero, monjas y cofradías de la diócesis de Osma, en equivalencia de los productos de las ventas de los bienes pertenecientes á dichas corporaciones,» se puso el hecho en conocimiento del Prelado de la diócesis, quien ha contestado que no consentia en la venta de los bienes, sino que por el contrario, protestaba. Quien haya contado esto á La Correspondencia ¿por qué no le ha dicho tambien los motivos que tiene el señor Obispo de Osma para no consentir en la venta y para protestar contra ella? ¿Quiere saberlos La Correspondencia? Pues entérese de los documentos que vamos á insertar á continua-

En el último número del Boletin eclesiastico del obispado de Osma leemos la siguiente circular expedida por el reverendo Prelado de aquella diócesis:

«Acabamos de ver en el Boletin oficial de esta provincia de 13 del mes actual una circular del administrador económico de la misma, en la cual, entre otras cosas, se asegura que está acordada la desamortizacion de los bienes eclesiásticos de nuestra diócesis por decreto de la regencia del reino, expedido en 17 de Noviembre próximo pasado. La publicación en dicho periódico oficial de tan grave noticia, dada á mayor abundamiento por un dependiente del Gobierno de la nacion, nos persuade de que es yerdadera, por más que nos creyéramos con dere-cho á saberla por otro conducto diverso.

Pero aunque hubiese llegado á nuestro cono-cimiento por el medio regular que se indica, nos veriamos en la precision de protestar, como por el presente protestamos, contra una medida de tanta trascendencia, llevada á cabo contra lo estipulado en tratados solemnisimos y dignos de todo respeto. El convenio adicional al último Concordato prescribe que el Gobierno español obtenga de los diocesanos la cesion canónica de los bienes pertenecientes á sus obispados, prévia la entrega de su valor en títulos de la deuda del 3 por 100 para que, adqeiriendo así el dominio de esos bienes, pueda trasferirle luego á los compradores de los mismos, El Prelado de Osma no ha hecho semejante cesión é permuta, y lo que es más, no ha podido ni puede hacerla, ya porque carece para ello de la necesaria autorización especial de la Santa Sede, y ya tambien porque, aunque la tuviera, le asisten razones poderasas para axistr al cumplimiento como constructiones para axistr al cumplimiento como constructiones para axistr al cumplimiento como constructiones. poderosas para exigir el cumplimiento por parte del Gobierno de lo estipulado en el Concordato de 1851, antes de que la Iglesia se desprenda de los bienes mencionados.

Cumplings, pues, con un deber de conciencia, y tambien de dignidad, al hacer esta manifesta-cion á nuestros diocesanos, para que no ignoren el estado de ese asunto, y para que sepan á que atenerse acerca del particular.
Burgo de Osma, 15 de Diciembre de 1869.—
Pedro Maria, Obispo de Osma.»

Cuatro dias despues de haberse hecho saber al público la resolucion del Gobierno de sacar á la venta los bienes del obispado de Osma, esto es, el 17 del corriente, fué cuando el señor Obispo recibió comunicacion oficial acerca de ese asunto en que es principal interesado; que tal es el respeto y consideracion que nuestros gobernantes guardan en estos tiempos á los Prelados de la Iglesia. A esa comunicacion procedente del ministerio de Gracia y Justicia contestó el reverendo señor Obispo en las siguientes términos:

«Exemo. Sr.: Con fecha 11 del corriente sa me ha trascrito por ese ministerio la órden dirigida á lo direccion general de propiedades y derechos del Estado para que por esta depen-dencia se proceda á la venta de los bienes eclesiásticos de mi diócesis, en cuya estimacion se dice ha convenido el Prelado.

»Habiéndose padecido equivocacion al afirmar

dichos bienes; careciendo, por otra parte, como | carezco, de la especial autorizacion del Sumo Pontifice, necesaria para llevarse á cabo la cesion canónica en la forma estipulada en el último Concordato y convenio adicional al mismo, é infringidose por el Gobierno español ambos tratados en sus principales artículos, tan lejos de serme posible el hacer la cesion de que se habla, me veo más bien en la precision de protestar, como protesto, contra la mencionada órden, y eomo protesto, contra la meneronada orden, y en su consecuencia contra la proyectada venta de las fincas, censos, acciones y derechos que han pertenecido y continúan perteneciendo á las iglesias, ermitas, cofradías y demás fundaciones piadosas de este obispado, y que son además, sin embargo de que el Gobierno cobra sus rentas, la única garantía que tengo para que no se arrumen los muchos templos de mi dióce-sis que se están viniendo al suelo por falta de reparos, los cuales ascienden á cerca de seis millones de reales; para que se repare el pavimillones de reales; para que se repare el pavi-mento de la iglesia catedral, que está bastante menos decente que el de los portales de los ministerios de Hacienda y Gracia y Justicia; para que se componga el tejado de la colegiata de Soria, que ya hubiera destruido la bóveda si no fuera por la solidez de la misma; para que se repare su claastro de gran belleza artistica, próximo á desaparecer; para que se entregue al seminario conciliar la suma concordada, á fin de que no tenga que cerrarse y se concluya, por consi-guiente, el clero del Obispado; para que ingre-sen en el fondo de reserva las cantidades que, con arreglo al Concordato, deben ingresar, y en vez de ser así, ha quedado suprimido aquel; para que se evite el triste espectáculo de ver á los fieles oir misa en un pajar, por tener arruinada la iglesia, como está sucediendo en más de un pueblo de la diócesis; para que, en fin, pues si no cortase aquíseria interminable, se respeten los derechos de mi iglesia, cumpliéndose por parte del Gobierno el Concordato y Convenio adicio-nal. Cuando así sea, yo haré la cesion de los bienes, prévia la necesaria estimacion de los mismos y la autorizacion especial de la Santa Sede. Entre tanto, protesto, repito, en cumplimiento de mi obligacion, contra lo que antes he pro-

Dios guarde á V. E. muchos años. Burgo de Osma, 20 de Diciembre de 1869.—Pedro María, Obis po de Osma,—Señor ministro de Gracia y v Justicia.»

Con la misma fecha que lleva la precedente comunicacion envió el señor Obispo copia de ella al ministerio de Hacienda.

Ahi tiene el diario noticiero la historia del no consentimiento y protesta del señor Obispo de Osma contra la venta de los bienes de su diócesis.

El señor Obispo en cumplimiento de su deber, como dice su excelencia ilustrísima, no puede consentir en que se le arrebate el único medio que le queda de atender al mantenimiento del Culto abandonado por el Gobierno; no puede consentir en que el Concordato se convierta en un pacto leonino, en el cual todos los derechos sean para el Estado, y todas las obligaciones para la Iglesia. No sabemos si, como dice La Correspondencia, se han expedido algunas láminas del 3 por 100 consolidado a favor del Clero, monjas y cofradías de la diócesis de Osma; pero aun cuando se hubieran espedido no solo algunas, sino todas las láminas que deberian expedirse, ¿de qué sirven hoy estas láminas, que son intransferibles, cuando el Gobierno paga tarde ó no paga sus intereses? ¿No es una verdadera burla el ofrecer à un propietario, à cambio de las propiedades con cuyo producto se mantiene, un papel cuyos intereses sabe que no le han de pagar?

¿Cómo puede esperarse que el Gobierno cumpla de buena fé las obligaciones que contraiga al encautarse de los únicos bienes que quedan á la Iglesia, cuando está faltando descaradamente á otras obligaciones sagradas que contrajo en otro tiempo?

Se necesita todo el desparpajo que tienen nuestros gobernantes para atreverse á invocar el concordato que están pisoteando á cada paso.

Amenace el Gobierno al Clero, amenace á los Obispos, poco importa. Los Obispos no se intimidan por las amenazas de los poderosos de la tierra, y no olvidan los deberes que tienen para con las iglesias, á cuyo frente les ha colocado el mismo Dios. Los Obispos no pueden contrarestar la fuerza con la fuerza, pero pueden oponer á la fuerza material la fuerza moral que les dá el augusto ministerio que ejercen, y en esa lucha la historia de diez y nueve siglos nos enseña de parte de quién estará siempre la

Al mismo tiempo que el partido republicano federal ha vuelto à presentarse en la arena politica, no como una fraccion parlamentaria, sino como un partido de accion, dispuesto á luchar con todo género de armas cuando la ocasion oportuna llegue, la union liberal, si hemos de creer à un periódico progresista, se dispone á romper definitivamente la coalicion para año nuevo y acaso á luchar de frente y tambien con todo genero de armas contra el Gobierno de Prim. El Sr. Rios Rosas parece que hace grandes esfuerzos por evitar esta ruptura, y a su vez el Sr. Posada Herrera, émulo del Sr. Rios Rosas en la jefatura del partido, trata, por medio de la intransigencia con el Gobierno, de crear una importante fraccion

Nos amenazan, pues, los federales por un lade, que no perdonan al Gobierno el haberlos vencido en Octubre, contando ellos con tantos y tan poderosos elementos; por otro lado, los unionistas intransigentes irritados por las bravatas de los progresistas y por la conducta de Prim, que se ha forma-do ó se está formando un Estado Mayor general y un ejército propios, están resueftos à dar la última batalla al hombre à quien la union liberal, por boca del Sr. Ayala, llamó pillo en el momento de la revolución de Setiembre. (Véase las Memorias intimas de un pronunciamiento por D. José Paul y

Que los federales triunfen por si solos es cosa bastante dificil, à nuestro parecer; pe-

ro triunfen o no es evidente que su organizacion tiene bastante fuerza para estar perturbando al país constantemente mientras haya un Gobierno que, con más ó ménos restricciones, acepte y practique la absur-la teoría de los derechos individuales. Es decir, que dada la existencia del partido federal nutrido y engrosado por la revolu-cion es imposible todo Gobierno en España, es imposible el órden, es imposible la tranquilidad mientras el poder sumo no rompa francamente con el liberalismo. Con esto coincide la nueva actitud de una parte de la union liberal que muy pronto, viéndose desairada, se lanzará una vez más por el camino de las conspiraciones y aunque, por falta de un jefe enérgico y tenaz, no está aún en disposicion de imponerse á los progresistas y al país, basta su fuerza para aumentar la perturbacion y el desasosiego y contribuir à que sean imposibles el orden y la decencia en España.

Y esto sucederá, resuélvase ó no la cuestion de candidatura al trono, porque el rey que venga salido de la revolucion tendrá que gobernar ó ser gobernado con los principios democráticos, con los artículos de la ley fundamental, y nosotros desafiamos al mejor monarca de la tierra á que con la ley fundamental y con sus principios democráticos pueda mantener el orden, pueda gobernar á un país minado, sobre todo, por federalistas y unionistas.

Despidámonos, pues, de tener Gobierno en España por mucho tiempo, si Dios no quiere restaurar pronto la monarquia tradicional. Entre la union liberal con sus infulas conservadoras, y el federalismo con sus tendencias comunistas, van á tenernos siempre con el agua al cuello. Si á esto se añade que Prim es todavia presidente del Consejo y Sagasta y Zorrilla ministros, no hay más remedio que entregarse á llorar, como Jeremías, la ruina de Jerusalen, ó subir á la punta de las rocas, como los almogávares, A herirlas con la espada, gritando: ¡Desperta

La Igualdad teme que la Asamblea soberana que hasta hoy no habia pasado de ser una oficina más donde los empleados votan por temor de quedarse sin sueldo, se convierta en un gran consejo de familia. Sagasta tiene en las Córtes un hermanito

algunos parientes: Zorrilla dos primos: Becerra à su hijastro el colosal Coronel y Ortiz y algun otro deudo: Calderon Collantes ásu sobrino Calderon Herce: Leon y Medina á su pimpollo (así le llama La Iqualdad) Leon y Llerena, y ahora se van a presentar candidatos, el tierno vástago del alcalde Rivero, D. Francisco María, y el casi adolescente entenado del Sr. Figuerola, don Pablito Bosch.

Vista familiaridad semejante en el Congreso de diputados, La Igualdad dice, y con razon, lo siguiente:

«Y á fin de evitar que los chicos elevados á la categoría de padres de la pátria quieran subirse á mayores, emancipándose antes de tiempo de la autoridad paterna ó presidencial, se estable-cerá en las Córtes una escuela de adultos, en la que un domine, elegido por el Sr. Rivero entre sus más espirituates amigos, se encargará de vapulear de lo lindo á los que teugan la avitantez de no contestar amen á todo cuanto hagan, digan ó ejecuten los ministros y el Gran Rabino de los cimbrios, que preside cuanto hay que pre-sidir en esta tierra de los viceversas »

Las Cortes soberanas se van a convertir en una pollera de liberaletes. El nepotismo que existe escandalosamente en la provision de empleos, se ha hecho tambien extensivo á la eleccion de diputados. Dentro de poco habrá que recargar el presupuesto de gastos interinos del Congreso con una nueva partida; la de las nodrizas.

Pero todo esto, ¿qué de particular tiene en un país donde hay un jefe del negociado del personal en el ministerio de Estado, con 30 ò 40 mil reales de sueldo y con una elevada categoría diplomática, que se entretiene en divertir al público como un bufon, con sonetos donde más campea la grosería que el ingenio? Valiente diplomático está quien dá pública cuenta, por medio de coplitas, de su próximo matrimonio, de su renuncia à presentarse diputado, de que le duelen las muelas ó de que no suelta el destino aunque lo emplumen.

Por aqui puede juzgar La Igualdad de la situacion de España; y esto le impedirá admirarse de que el Congreso se convierta en una escuela de párvulos ó en un consejo de

Todo está aquí á nivel, pero al nivel del

En un comunicado que ha dirigido á varios periódicos el teniente general D. Ramon Nouvilas, dice este señor que nadie le habló antes ni despues de la revolucion de la candidatura del duque de Montpensier; que él no es veleidoso ni traicionero, porque hoy defiende las mismas opiniones que siempre ha defendido, las cuales no deben ser muy del gusto del Gobierno cuando ha dejado al referido general de cuartel.

Véase la parte más importante del comunicado del Sr. Nouvilas:

«En los cuatro dias de navegacion, hasta nuestro desembarco en Cádiz el 18 de Setiembre, ni una sola palabra, ni una sola alusion, dirigida á mí, salió de los lábios de ninguno de los cuatro expresados señores (duque de la Torre, Dulce, Serrano Bedoya y Gaballero de Rodas) referente á la candidatura del duque de Montpensier. Si en Cádiz ha habido cabildeos sobre este asunto; si se han formado proyectos y proposiciones con D. Juan Prim, Ruiz Zorrilla y Sagasta, yo he sido completamente ageno á ellos; si ha habido conferencias, lo ignoro; no he sido llamado á ellas. He esplanado públicamente mis opiniones, sin más mira que el completo triunfo de la revolucion.

Tendríamos curiosidad de saber qué clase de cabildeos hubo sobre el asunto Montpensier con D. Juan Prim, Zorrilla y Sagasta, que hoy se muestran tan encarnizados enemigos del Orleans. Ya que el general Dulce se murió sin dar á luz aquella famosa carta en que declaraba los compromisos de cier-tos personajes con el hijo de Luis Felipe, bueno seria que el Sr. Nouvilas ó alguno otro que estuviese enterado de este asun-to, nos dijese los nombres de esos caballeras cuyas palabras y cuyos juramentos se des-vanecen en el aire como el humo.

Aunque bien pensado, escusa molestarse

el Sr. Nouvilas, pues por experiencia sabemes cómo cumplen sus palabras y juramentos los héroes de la gloriosa.

La República Ibérica, órgano, sin duda, como lo fué La Reforma, de la masonería española, nos dá la estupenda noticia de que ayer se inauguró en Madrid un nuevo y magnifico templo masónico. Con este motivo, dice aquel diario, se celebró el convite de ritual, pronunciándose numerosos discursos sobre el progreso y la libertad. Por las muestras, esta lógia debe ser ló-

gia de progresistas. Comer y hablar en defensa del progreso y de la libertad es la conducta tradicional del progresismo. Aunque si el convite es de ritual, bien puede suceder que estos masones no sean progresistas, pero de seguro lo eran los que formaron ese ritual tan favorable para los fondistas y co-

Coman y hablen aprisa esos tenebrosos enemigos de la religion y la sociedad, que tal vez algun dia se les atraganten los bocados y las palabras.

La Nacion nos habla de un nuevo triunfo conquistado por el Sr. Sagasta en la tertulia progresista. La nerviosa palabra del an-tiguo redactor de *La Iberia* arrancó aplausos nutridos á aquellos inocentes tertulianos que ya se estaban muriendo de hastio por la ausencia de Ruiz Zorrilla.

Parece que el inquieto ministro de la Gobernacion peroró sobre la monarquía, pero el diario progresista á que nos referimos no dice en qué sentido; sólo habla de un exámen que el Sr. Sagasta hizo de las condiciones que reune cada candidato.

El Sr. Sagasta sin duda fué á atenuar el efecto que han debido producir en las filas monárquico-progresistas las declaraciones hechas por el Sr. Zorrilla en Albacete y Valencia á favor de la república,

De modo que aun en el seno mismo del partido progresista cada ministro tira por su lado ó tira á su manera del carro de la

Y así está el pobre enfangado y atascado, que no hay modo de sacarlo adelante.

Muy cerca de tres columnas emplea El Universal en atacar la infabilidad personal del Sumo Pontifice.

Ese mismo periódico empleaba dias atrás muy pocas líneas para declararse ateo rién-

Lástima que monseñor Dupanloup no lea El Universal, porque era fácil, si lo leyese, que mudase de opinion acerca de la oportunidad de declarar infalible al Vicario de

El Universal es un periódico progresista que ha dado pruebas incontestables de que sabe sacar del triunfo de sus doctrinas todo el partido posible en la dorada region del presupuesto. Como el entendimiento humano es limita-

do, no debe extrañarse que un periódico tan listo para conquistar altos y bien retribuidos puestos oficiales, sea tan torpe al tratar de otros asuntos.

Así se explica que hoy ese periódico para combatir la infahibilidad del Papa, alegue una gran série de textos relativos á los limites de la potestad espiritual y temporal. Esto, si bien se considera, tiene tanta

grand hare

cu

fel

ria

bie

rev

un

los

halan

parabi

nes no Nesto

dia

esto

que ra l

crin

diri

Not dia

que

Ep.

de la

sigu

rella

gracia como ganarse la vida un redactor de El Universal entre rosarios, coronas, cruces y demás objetos piadosos, que los frailes Terusalen suelen mandar á la comisaria de los Santos Lugares.

El Universal tiene hoy especial cuidado en advertirnos que no es jesuita, y nos lo advierte para dar lecciones á un Obispo de respeto à la autoridad constituida.

Ya que El Universal quiere echársela de dómine con un sucesor de los Apóstoles, parécenos que debiera haber alegado, para dar autoridad a la reprimenda, su alta colocacion en la comisaria consabida. De esta manera el Obispo en cuestion po-

dia aprender a servir a Dios y al diablo, a la religion y al Gobierno ateo, à la manera que El Universal se rie de la piedad y de la religion y sin embargo vive à costa de la religion y de la piedad de los fieles, ó sea de las limosnas que se dan para la casa santa de Jerusalen.

Harto ya un periódico progresista de que el duque de Montpensier aspire al trono de España por haber dado algunos millones para el pronunciamiento de Cádiz, propone que se le pague y se le haga callar.

Tiene razon el diario progresista; Mont-

pensier no ha de ser más por ser duque que algunas otras personas por haber sido pobres toda su vida. Y de una de ellas se nos ha dicho que cobra mensualmente dos mil duros á cuenta de anticipos á la glo-

«Los Borbones no pueden ocupar el trono de España por sus inmoralidades. ¡Abajo los Borbones.»

Así exclama cierto periódico progresista, defensor de una revolucion que de puro podrida se está cayendo á pedazos.

Verdad es que ese periódico cobra del presupuesto muchos miles de duros; sin esta circunstancia diriamos que estaba memo.

Nuestros lectores saben que hace un mes están escandalizando al país las noticias relativas á la cacería dispuesta por el general Prim en sus posesiones de los montes de Toledo. Y sin embargo, hasta hoy no ha silo osado diario alguno ministerial de salir á la defensa del conde de Reus, y solo La Iberia, el dia de los Inocentes del presente año de continuas desgracias, se atreve á escribir estas pobres lineas:

«Los cazadores, contando algunos amigos del general Prim que han llegado de Andújar y Cáceres, son veinticuatro, entre los que se cuentan S. A. el regente del reino, el conde de Reus, y los Sres. Moreno Benitez, Abascal, Monteverde, Oria, Silvela, Ardanáz, Chinchilla, Acuña, Al-varez, Alvareda, Milans del Bosch, el marqués del Reino, el profesor de lenguas del vizconde del Bruch, el encargado de Negocios de Prusia, el embajador frances y su secretario. Todos ellos hacen una vida modesta, propia de campo, y

muy ajena de todas esas suntuosidades que han descrito los periódicos reaccionarios: tanto es así, que solo llevan consigo tres caballos para aquellas personas que les es más penosa la agitacion y más difícil la marcha entre las sinuosidades

Por este brevísimo relato comprenderán nues-tros lectores de cuántas falsedades abusan nuestros adversarios para hacer creer al país una cosa que sólo existe en sus calenturientas imaginaciones y de que sólo son capaces sus amigos políticos.»

Capaz sólo es La Iberia de escribir las anteriores líneas. La cacería de Prim está ya juzgada irrevocablemente por la indignacion general que ha producido en España, y crea el periódico agradecido, cuyo director es uno de los afortunados cazadores, que cuantos lean su pobre defensa, la tomarán por una inocentada.

Despues de unos cuantos dias de fiestas y banquetes, como dando un bostezo, exclama La Iberia en su primer artículo de hoy: ¡Patriotismo! En cuanto leimos esta palabra preguntamos: ¿si volverá el periódico progresista à pedir destinos? Pero vimos que no trataba de eso, sin duda, por sentirse satisfecho; más sí de justificar la posesion del presupuesto por sus amigos, porque La Iberia no hace más que acusar de falta de patriotismo á los demás partidos, que-riendo deducir que todo lo que es la revolucion se lo debe al progresista, que la conserva y defiende contra la reaccion unionis-

ta y la exageracion republicana. ¡Vaya en gracia!¿Más cómo irán las cosas de la situacion, cuando hasta La Iberia se queja, bien que descargando la culpa sobre espaldas agenas? ¡A qué punto no llegarán la inquietud y malestar de los mismos revolucionarios, cuando La Iberia se expresa en los siguientes términos?

«Es triste, muy triste el espectáculo con que nuestros ojos al volverse atrás tropiezan.

En vez de aquella inmensa fé, bastante á vencer cuantas dificultades surgieran; en lugar de aquel gran patriotismo que tantas ventajas prometia; en lugar de aquella abnegacion general, cualidades que formaron el caracter de todos los partidos en los primeros tiempos de la revolu-cion, haciendo creer en la realidad del generoso pensamiento que hubiera sido la honra inmortal del movimiento de setiembre, la verdadera fusion de los partidos liberales; en vez de aquella por desgracia aparente unidad de miras, nos encontramos con el egoismo en los hombres polítiticos, con ódio en los bancos diferentes, con el exclusivismo en todas partes.....»

Y dice más adelante:

«¿Es posible imaginar que á los quince meses de consumado aquel suceso, de derribada una dinastía, y destruido su régimen, y derogada su legislacion, nos encontremos aún sin monarca que ocupe aquel trono, y sin leyes que sustitu-yan á las que servian para tiranizarnos?

¿Es posible que hasta tal punto se olviden los partidos de su mision y del objeto que se propusieron al pisar de nuevo la tierra española, limpia de la deshonra que la manchaba?....»

Despues de prorumpir en tales exclamaciones, el diario del progreso acrimina á los unionistas y republicanos, para concluir pidiéndoles abnegacion y patriotismo, con lo cual cree La Iberia que todo marchará bien; esperanza lisongera á que se entrega al terminar su artículo.

Por no tener, ni memoria tienen los progresistas. ¿No vé La Iberia que poco antes ha dicho que es muy triste el espectáculo que contemplan sus ojos al volver atrás? Y, ino sabe que lo pasado es prenda de lo porvenir, y que donde no hay flores no puede haber fruto? ¿Qué ha de salir, pues, de esta revolucion, sino ruina y vergüenza? Se encueutran los liberales, segun confesion de La Iberia, «con el egoismo de sus hombres políticos, con el ódio de sus diferentes bandos, con el exclusivismo en todas partes» y ante tan ponita perspectiva, todavia se atreve el periódico ministerial a prometérselas felices. ¡Bah! ¿qué ha de hacer para cum-plir su mision? La de un periódico ministerial es aplaudir, y aplaudir siempre, y aplaudir aunque se hunda el mundo.

Aplauda, pues, ahora La Iberia al Gobierno y á la revolucion; que el dia que los revolucionarios desaparezcan de este suelo y emigren, se dirá que España queda «limpia de la dehonra que la mancha,» segun ha dicho involuntariamente La Iberia en un lapsus plumæ de esos tan frecuentes en los órganos del progreso; porque si al pisar los partidos revolucionarios tierra española, estaba limpia de la deshonra, es evidente que han traido la deshonra los partidos

No es mala la involuntaria confesion.

10

ne

08

es

de

es-

Já-

de,

ués nde

Si son ciertas las noticias que circulan, ha de costar mucho trabajo de aquí en adelante reunir número suficiente de diputados para votar leyes, pues muchos de ellos, aburridos de la esterilidad de las discusiones, han ido á sus casas con el propósito de no volver.

Nos parece muy juiciosa la resolucion de estos padres de la pátria, tan juiciosa co-mo el epígrafe Esto se vá, que asombrados hemos visto al frente de un artículo de un

diario ministerial. Y sin embargo, más exacto que decir esto se vá, es asegurar que esto se cae, porque ni fuerzas siquiera han de quedarle pa-

En Málaga se ha tenido que disponer que vigilen los serenos reunidos de cinco en cinco; tal es el número y la fuerza de los criminales, Si viviese hoy O Donnell no diria que España era un presidio suelto, sino que es un presidio organizado.

Anoche no recibimos El Conservador. Nota nos su falta precisamente, porque el dia anterior habia publicado un artículo en que abogaba por la union de los elementos conservadores, casi, casi con las mismas razones que á menúdo suele emplear La Epoca.

Facil es que ese manjar, propio del diario de la calle de las Torres, le haya producido una indigestion al periódico moderado.

La Fidelidad repite hoy las declaraciones siguientes relativas al señor conde de Mo-

«En cuanto al invicto general Cabrera, oigan nuevas esperanzas, à juzgar por los parra-

bien los revolucionarios, nos consta que ni re- | motamente piensa en declinar la honrosa mision que se le ha conferido, como nos consta que esos elementos de que habían son tales y tantos, que se le antojan sobrados para el triunfo. ¿Agrada á esos señores la noticia? Pues más ha de agradarles saber que es cierta de toda certeza, y que estamos seguros de su autenticidad.»

Un artículo de La Politica de ayer viene á confirmar los rumores que han circulado estos dias acerca de cierta marejada que se supone que hay en las filas de la union liberal, con motivo de un asunto importante para la situacion. Trátase de resolver qué conducta ha de observar respecto al minis-terio la fraccion unionista de las Córtes. Parece que hay quien no quiere que se rompa definitivamente la conciliacion, y hay por el contrario quien desea romper todo vinculo de union con los radicales. Con eso y con haber entre los unionistas algunos alfonsinos, tan divididas están las opiniones, segun cuentan, que bien podria suceder que sobreviniese en la union liberal una descomposicion del partido.

Pues La Politica, como deciamos, viene á confirmar estos rumores en un artículo titulado Ingenuidad. El diario unionista dice que, á pesar de la parte que cree tener en el triunfo conseguido contra los genovistas inutilizando la candidatura del principe Tomás, su ánimo desfallece y empieza á desesperar que los diputados de la union correspondan a lo que su partido y la pátria y el mundo entero esperan de ellos.

La Politica se lamenta de que los personajes unionistas que han formado parte de los ministerios de la revolucion, hayan abandonado el derecho que tenian a ser los primeros en plantear la cuestion de monarca. Lamentase tambien de que los diputados unionistas hayan abdicado toda iniciativa en la cuestion religiosa, «que tan valerosamente defendieron en principio para abandonarla luego en su aplicacion, tolerando, por ejemplo, que pasen años enteros sin que se pague su dotacion à los ministros de la religion del Estado.»

Esta última lamentacion en boca del órgano de un partido que se jacta, y no sin motivo, de haber sido el elemento principal de la revolucion de Setiembre, tiene mucha gracia. ¿Quién ha hecho más daño al Clero y á la religion? ¿El progresista Ruiz Zorrilla ó el unionista Romero Ortiz? ¿Dejó este algo que hacer en el departamento de Gracia y Justicia al ministro de las incautaciones? Y el Sr. Martin Herrera, unionista tambien y ministro de Gracia y Justicia, sucesor de Romero Ortiz, ¿qué hizo para enmendar los atropellos de su antecesor? Y ¿qué hizo el Sr. Ardanaz, ministro de Hacienda, para que no pasasen años enteros sin pagar la dotacion á los ministros de la religion de los españoles? Repetimos que lo que dice La Politica acerca de la valerosa defensa de la religion por los unionistas, tiene gracia, muchisima gracia. Pero dejemos esto á un

La Politica, despues de sus lamentaciones, dice que en los pocos dias que quedan del presente ano han de resolver sus redactores una cuestion; á saber: si han de seguir alejándose del ministerio presidido por el general Prim, ó si han de imitar la conducta de las grandes personalidades inertes de la union liberal, y dejarse llevar por el irresistible impulso del general Prim a donde quiera que vaya este hombre público. En este segundo caso, añade el diario unionista, que queda à sus redactores otra cuestion que resolver, y es: si continúa ó no publicándose La Politica.

«Si decidimos matar La Politica, die los redactores de este periódico, será este el último sacrificio que hagamos en aras de un partido al que debemos inolvidables consideraciones y pasaremos á formar en las últimas filas de la fraccion en que veamos mejor combinados los intereses de la libertad, que siempre fué nuestro idolo, con el respeto à los tradicionales sentimientos del pueblo español, esto es, con la religion y la monarquía; combinacion que cabe perfectamente dentro del antiguo partido del pro-

Francamente, si en lugar de publicarse ayer el articulo de La Política à que nos hemos referido se hubiera publicado hoy 28, creeriamos que tenia algo de broma de dia de Inocentes. Aunque esa combinacion de los intereses de la libertad con la religion y la monarquía nos huele algo á alfonsismo, nos confunde esa alusion que se hace al antiguo partido del progreso en las líneas que hemos trascrito. ¿Van a hacerse progresistas los redactores de La Politica? Miren que el progresista viejo ó nuevo, al fin es pro-

La única conclusion séria que sacamos de La Politica es que el partido de la union liberal está tan partido como los demas partidos liberales.

La Política no da crédito á las noticias que ha procurado adquirir La Epoca acerca de la existencia ó no existencia de la nota del Gabinete de Washington anunciando al Gobierno de España la posibilidad no lejana de tener que reconocer á los insurrectos cubanos como beligerantes.

La verdad es que los diarios ministeriales, que deben estar bien informados, no niegan terminantemente la existencia de tal nota; y en contra de los que dicen que no tienen noticia de comunicacion alguna reciente del Gobierno de los Estados Unidos, está el suelto de La Correspondencia, que dice que hay una nota relativa á otros asuntos que la cuestion de Cuba: «nota razanable, segun se dice, y que en efecto será tomada en consideracion por nuestro Go-

Si esa nota aceptable y razonable fuera solo, como alguno ha supuesto, la circular de que habló el telégrafo invitando á todas las potencias á declarar neutrales en caso de guerra los cables submarinos, La Correspondencia lo hubiera dicho con claridad.

El Pueblo, único diario que ha defendido con teson la república unitaria, y que ha tenido siempre frases halagüeñas para el general Prim, parece que comienza á abrigar fos con que termina su primer artículo de 1 fondo:

«Signos evidentes hay de nuevas y saludables evoluciones, así por parte de unos como por parte de otros; esperamos sin emociones y sin jac-tancia pueril á los de nuestra derecha y á los de nuestra izquierda. ¿Se hará, por fin, el milagro? Quizás se haga antes de lo que muchos se figu-ran. ¿Por que medios? A esto no nos corresponde contestar á nosotros. Los encargados de dar la contestacion esperamos que lo hagan de obra,

porque las palabras están ya demás. » Nuestra fórmula es sabida: un poco, nada más que un poco de audacia, y un poco, nada más que un poco de prudencia.

El Pueblo espera á los de su derecha y á los de su izquierda; es decir, à los federales y á los progresistas. Espera además una contestacion de obra, no de palabras. ¿De quién espera la contestacion de obra?... Se nos figura que ha de aclarar este asunto el señor Ruiz Zorrilla cuando vuelva de su espedicion.

El Boletin del Ayuntamiento contesta, en términos poco satisfactorios por cierto, á lo dicho por los periódicos sobre el raro suceso de no poderse celebrar subastas de bienes nacionales en el local del ayuntamiento, el dia en que debian ser subastados los solares del antiguo convento de San Martin, solares que el ayuntamiento queria hacer de su propiedad, por habérselos cedido la junta revolucionaria.

El Boletin del Ayuntamiento intenta probar que no se faltó al juez que iba á hacer la subasta, cuando por otra parte confiesa que el ayuntamiento cree de su propiedad los terrenos que debian subastarse. Hé aquí las palabras del diario municipal:

«La subasta anunciada para el dia 23 del corriente mes no pudo, en efecto, llevarse á cabo en el salon de ordinario dispuesto para estos actos. porque préviamente señalado el mismo dia para otro acto, relacionado con la organizacion de los voluntarios de la libertad, estos se rennieron en aquel local que ya llenaban completamente cuando el juzgado se personó en la casa muni-

Dada la ley de impenetrabilidad de los cuerpos, claro es que no podian ocupar el juzgado y los voluntarios el espacio apenas suficiente para uno de ellos, y por eso se puso á disposicion de aquel el piso bajo del edificio, que no sabemos por qué no querria aceptar.

Esto es lo que ha pasado, ni más ni ménos. En cuanto á las esplicaciones ó contestaciones agrias que hayan podido mediar entre el senor alcalde primero popular y el senor ministro de Hacienda, creemos que este rumor no pasa de una suposicion gratuita y que seguramente no obedece á fundamento alguno sério.

Estas explicaciones, no fuertes, sino amistosas, han tenido lugar antes de ahora y cuando el ayuntamiento, por medio de una comision de su seno, ha creido necesario expresar al ministerio de Hacienda la sin razon con que á su juicio se incautaba el Estsdo de una propiedad cedida al pueblo de Madrid por decreto de la junta revolucionaria y como garantía para la contratacion de un empréstito.

Esta creencia la mantiene hoy todavía, y si algun periódico, queriendo penetrar en el fondo de la cuestion, encuentra deleznables las razones en que el ayuntamiento se funda para protestar contra la decision del Gobierno en este punto, en vez de conténtarse con alusiones tímidas y con embozadas reticencias, hable con claridad, que prontos estamos á entrar en debate y á contestar á todos los argumentos.»

Es un poco grave que una corporacion como el Ayuntamiento de Madrid, quiera sostener su derecho sobre una cosa ya resuelta por el Gobierno, y cuyo principio se basa únicamente en un acuerdo de la junta

Por otra parte, afirma el Boletin, que el juez no quiso aceptar el piso bajo para hacer la subasta, y hay periódicos que dicen, por el contrario, que el juez quiso celebrar el acto en el portal del Ayuntamiento, y no pudo por estar ocupado con el coche del se-

El Sr. D. Estéban Ochoa, secretario de la alcaldía, dirige una carta á La República Ibérica, en términos análogos á la nota publicada por el Boletin del Ayuntamiento, y a esta nota replica el diario republicano que si el alcalde hubiese querido que la subasta se hubiera celebrado, siendo como es tan grande el local del Ayuntamiento, cinco minutos habrian bastado para habilitar una sala cualquiera en que celebrar la subasta, y que la culpa de que la subasta no se haya celebrado, no es, ni del alcalde, ni del municipio, sino simplemente del juez de primera instancia, que no tuvo la energia suficiente para hacerse respetar como era debido. «Nosotros, dice La República Iberica, amantes de la ley y de la dignidad de los tribunales, antes que pasar por el ridículo de que el juzgado saliera corrido como una mona, habriamos requerido solemnemente al alcalde, y si hubiera desobede-cido, alcalde y todo hubiese ido á la carcel y la subasta se habria celebrado. Otra cosa es no ser tan guardador de la dignidad debida á la justicia como la obligacion lo exige.»

No creemos que en estos tiempos de tan rigorosa legalidad y justicia, habrá muchos jueces que se atrevan á habérselas con un alcalde de los humos del Sr. Rivera; pero, al fin y al cabo parécenos que no le falta razon a la Republica Ibérica.

Es admirable la legalidad revolucionaria.

Por falta de espacio no pudimos publicar ayer el extracto hecho por El Imparcial de la reunion celebrada el domingo por los republicanos federales en el circo de Price. Hoy lo publicamos, para que nuestros lectores formen idea exacta del estado de ese partido. Ambicioso y turbulento tiene el empeño de imponernos á viva fuerza la república, á pesar de sus protestas de paz. En la reunion del domingo, el director de La Bandera Roja, Sr. Lafuente, culpó al partido por haber encargado de su direccion á hombres de estudio y bufete, que si saben filosofía, no son hombres de accion ni saben empuñar las armas. Los Sres. Figueras, Castelar y Pi y Margall estaban directa-mente aludidos; pero si eso no bastara, el Sr. Rodriguez dijo à los federales que debian desconfiar de las habladurias de los hombres políticos que son lo mismo en el

partido republicano que en los demás. De manera que los tribunos parlamentarios pierden su popularidad, y el partido republicano quiere hombres de accion que sepan acudir los primeros á la lucha: ¡bue- nombrase el comité.

nos propósitos! Por lo demás, en el partido republicano hay las mismas divisiones, ódios y envidias que en los demás partidos liberales. El siguiente relato de El Imparcial es una prueba de ello:

«La reunion de los republicanos, anunciada para ayer, tuvo lugar en el circo de Price, empezando á las dos mehos cuarto.

Un individuo de la Comision del Casino dirigió la palabra, manifestando que la reunion te-nia por objeto tratar de los intereses del partido. El Sr. García Lopez, entre los aplausos de la concurrencia, ocupa la presidencia dirigiendo la palabra. Dió las gracias por haberle elegido presidente, terminando con un viva á la república federal que fué contestado.

El Sr. García Lopez propuso un testimonio de recuerdo por los emigrados, presos y muertos. Continuó el Sr. García Lopez haciendo la historia de la última sublevacion, dando por causa de esta el faltar el Gobierno á la Constitucion, y anunció que iba á empezar la discusion sobre la conducta que el partido debe seguir. Expuso que los mouárquicos no encuentran rey, y que hoy mismo que el ministro de Gracia y Justicia va haciendo de pueblo en pueblo propaganda en favor del duque de Génova, no ha encontrado

más partidarios que un alcalde y su esposa. El Sr. Casalduero empieza á hacer uso de la palabra evocando un recuerdo por los presos, los muertos y los emigrados: recuerda los hechos de la última rebelion, siendo victoreado al decir, que mientras el pueblo se moria de hambre, se iba el Gobierno de caza. Criticó los actos de las Córtes Constituyentes. Dijo que lo que faltaba al partido era organizacion.

Indicó que el mejor medio era que se eligieran los comités por sufragio universal.

Añadió que el partido republicano reconocia sólo el imperio de la ley y de la justicia, y que cuando se infringe la ley es cuando los pueblos deben levantarse para restablecer la ley y la justicia. Y propuso que se eligiera el comité municipal de Madrid por sufragio universal. D. Romualdo Lafuente dijo que habia pasado

ya la época de la pasion, y que por lo tanto debe obrarse con juicio y no meterse en empresas te-merarias. Hizo la historia de los partidos, para probar que todos están divididos, y diciendo que los unionistas se unieron á los progresistas para quitarles á estos el poder y separar al par-tido republicano y echar á una reina para traer

otro rey peor. Deploró la batalla de Alcolea y manifestó que la junta de Madrid dió el primer golpe de muer-te á la revolucion nombrando un Gobierno provisional, y siguió haciendo la historia de los sucesos de Setiembre de 1868; diciendo que el partido republicano ha sido vencido por no estar organizado, encargando mucho que en los clubs se evitaran las amenazas, y se ocupen sólo de doctrina y de organizacion para no dar pretexto alguno á un Gobierno usurpador y tiránico.

Propuso que los republicanos federales se re-unferan por barrios y nombraran comisionados por distritos para que estos elijan el comité municipal de Madrid.

(Algunos de los asistentes piden que sea directa la eleccion, pues de lo contrario no es sis-tema republicano. Esto produce un ligero desórden, oyéndose voces de ¡fuera! ¡fuera!) El presidente pide los nombres de los protes-

tantes y les dice que a su vez podrán hacer uso de la palabra. Terminó encargando el juicio en adelante, y

que se llevara á cabo la organizacion para las listintas épocas por las que puede pasar un par-Dijo que habia hombres eminentes en el par-

tido republicano federal, hombres de estudio, de bufete, que en su esfera habian prestado grandes servicios, pero que no servian para ciertas situaciones; que habian cumplido bien durante los últimos sucesos, y que si no habian hecho lo que otros no debia culpárseles á ellos, sino al al mismo partido republicano, que les habia encargado lo que no podian cumplir, porque del hombre entregado á estudios filosófico no se podia exigir que fuese hombre de accion, y que esto debia tenerlo muy presente el partido republicano federal para sus elecciones.

(Contra esta alusion tan clara y tan directa á los Sres. Castelar, Pí y Figueras, sc oyen algunas protestas entre los asistentes.)

El Sr. Treserra hizo uso de la palabra queriendo demostrar que el partido republicano se ha estendido por todas partes. Despues de una série de recriminaciones contra el regente, contra el ministro de la Gobernacion y contra el general Prim, propuso tambien la reorganizacion por comités para poder tomar parte en las proximas elecciones y que vuelvan á ser elejidos los diputados que han sido desterrados y los

aynntamientos que han sido separados.

(Entra el Sr. Castelar, siendo recibido con estrepitosos aplausos. Muchos piden que hable; otros que hablen los que están en turno. Confu-

sion por algunos minutos.)
Concluyó el Sr. Treserra consagrando un recuerdo á Carvajal y á Guillen en representacion de todas las víctimas de la última insurreccion,

y proponiendo que la mesa envie un telégrama de felicitacion à los emigrados.
(Ligero desórden para hablar. El Sr. Sorní cede la palabra el Sr. Castelar.) Este pronuncia un discurso en el que empezó por decir que el partide republicana vivia aun y con la constitución de la palabra el servicio en el que empezó por decir que el partide republicana vivia aun y con la constitución de la constit partido republicano vivia aun, y que no se podria destruir la idea republicana, siendo inútiles los trabajos que el Gobierno ha hecho para levantar la idea monárquica.

Recordó algunos de los acontecimientos de la revolucion, y dijo que el Gobierno provisional habia faltado á la fé que en él se habia deposi-

Y por último, que el emisario que ha en viado el Gobierno á los pueblos, habrá visto que nin-gun monarca es posible en este país, añadiendo que esto se puede obtener con la verdadera orga-

(Un eiudadano pide que se lea la lista de los ciudadanos que tienen pedida la palabra.)
El presidente, lee.

Confusion promovida por el orden en que han de hablar los que tienen pedida la palabra. Un individuo de la sociedad de la Juventud republicana, hizo uso de la palabra en el mismo

sentido que los oradores precedentes. El Sr. D. Pablo Soler dijo que se debia luchar dentro de la ley, para conseguir su objeto el partido republicano. Un obrero, á nombre de su clase, pide que se

formen los gremios y grandes agrupaciones; elogió la conducta del diputado Alsina, y mani-festó la necesidad de formar asociaciones obreras cooperativas. El Sr. D. Luis Blanc pronunció un elocuente discurso. Al empezarle, uno de los asistentes le

interrumpió diciendo mentira! lo que produjo confusion; algunos dicen: [Fuera! (Aplausos.) (Sigue la confusion. Voces de todos lados.) El presidente quiere hablar, y al fin se hace oir, encargando el órden. Continúa el orador calurosamente, y termina dando un viva á la

repúbica federal. El Sr. Garcia Lopez lee un telégrama en que los republicanos presos en Salamanca saludan á

El ciudadano Rivera Pelayo empezó su disourso diciendo que la última insurreccion ha sido promovida por un ministro reaccionario.

Recordó los sucesos de Málaga, diciendo que allí hubo robo, saqueo é incendio por las tropas del Gobierno. Concluyó encomendando que se

Entran varios republicanos de Zaragoza que han estado presos en la Carraca. La multitud los victorea

El presidente propone se abra una suscricion para que dichos republicanos puedan volver á

sus casas. Así se acordó. El ciudadano Redriguez dice que el triunvi-rato, los pactos y la minoría deben dar cuenta de sus actos en la última sublevacion, que los diputados por Zaragoza vengan á la barra, no á acriminar al Gobierno, sino á pedir cuentas á los hombres que no se han presentado en la lucha. (Confusion. Aplausos) Aconsejó que el pueblo no se dejase engañar por las habladurías de los políticos, que son lomismo en el partido republi-

cano que en los demás.

El Sr. García Lopez dice que él y los diputados por Aragon vendrán á la barra cuando el señor Rodriguez presente los poderes necesarios. Otro obrero habló á nombre de su clase pidiendo la emancipacion de la misma. Que se subordine la cuestion política á la económica; avogó

por las sociedades cooperativas y propuso que se forme una asociacion de trabajadores. Se terminó la sesion á las cinco menos

El Sr. García Lopez dice continuará la discu-sion en la primera reunion.»

Haciéndose cargo de la noticia publicada por La Correspondencia respecto de haber sido abandonada la candidatura del sobrino de Victor Manuel à consecuencia del consejo de familia celebrado en Turin, dice anoche La Bpoca que hasta ahora nada hay oficialmente ni en pro ni en contra.

Añade La Epoca, que en vista del silencio del representante español trató el Gobierno de enviar una segunda persona, y aun parece que de-signó á un hermano del Sr. Ruiz Zorrilla para informarse del estado de este asunto pero que despues se desistió por no desairar al ministro de España en Florencia.

Como el periódico republicano La Bandera Roja, dijese que en el ayuntamiento de Madrid hay uno ó dos concejales á quien ó á quienes se les sigue causa criminal en los tribunales ordinarios, y que es estraño que el señor alcalde permita sentarse á su lado á concejales incapacitados por la ley el Boletin Oficial del Ayuntamiento, sin negar el hecho, manifiesta que, no al alcalde, sino á los tribunales, despues del oportuno procedimiento, toca declarar la inca-

Se han recibido telégramas anunciando que el dia 25 salió la fragata Berenruela de Suez con

rumbo á Filipinas. A elles ha contestado el almirantazgo con la siguiente comunicacion: «Al cónsul de España en Alejandría. Sírvase

V. S. trasmitir al Sr. Lesseps lo que sigue: «El almirantazgo español se complace en dar á V. E. las más espresivas gracias por los auxi-lios prestados á la fragata Berenguela en su paso p r el Canal que inmortaliza el ilustre nombre do Lesseps.»

La Correspondencia constituida en cronista de la cacería de los montes de Toledo, da anoche las siguientes noticias acerca de los cazadores:

«Mañana dormirán en Ventas con Peña Aguilera, el regente del reino, el general Prim y las demás personas que han asistido á la cacería verificada en la quinta del general. Pasado mañana comerán los expedicionarios en Toledo, y á las ocho de la noche del 29 deben llegar á Madrid.»

Dice un periódico que en la sesion del dia 3 habrá en las Córtes sorteo de secciones, se tratará del dictámen sobre el proceso de los señores Serraclara y Caymó, y se votarán algunas leyes. En la misma sesion, si hubiere tiempo, se discutirá la ley de empleados.

Segun un periódico, las vacantes de diputados unionistas que deben llenarse en las próximas elecciones, son las siguientes: las del Sr. Posada Herrera en Santander y Oviedo; la del Sr. Men dez Vigo en Avilés; del general Serrano en Madrid y Jaen; del Sr. Escario en Avila; del general Dulce en Logroño; del Sr. Rios Resas en Játiva, y la última del Sr. Fernandez Cueto en

Dice un diario noticiero que carece de todo fundamento el rumor que circula hace dos dias de probabilidades de dimision del Sr. Figuerola.

CORREO DE HOY.

Tampoco hoy ha llegado el correo extranjero, ni el dei Norte de España, por hallarse interrumpidas las vias á causa de las nieves.

A pesar de los muchos trabajadores que se ocupan en franquear las vias de los ferro carriles del Norte, las comunicaciones siguen interceptadas. Por el puerto de Pajares, por Irun, Alsásua y Bárcena, es imposible el tránsito de los trenes. Con tal abundancia ha caido la nieve.

ULTIMA HORA.

TELEGRAMAS. (De la agencia Fabra).

Paris, 27 (por la tarde). - Mañana el emperador presidirá el Consejo de ministros: estos últimos presentarán su dimision por escrito, la cual quedará aceptada.

Asegúrase qua Emilio Ollivier recibirá el encargo de formar nuevo Gabinete. La fraccion del centro izquierdo del Cuerpo legislativo presentará á Mr. Greoy como candi-

dato para la vicepresidencia. En la Bolsa de hoy se han cotizado: El 3 por 100 exterior español, á 26 3/4. El 3 por 100 francés, á 72-75. El 4 112 por 100 idem., á 102-70. El 5 por 100 italiano, á 57-00.

(De la agencia Havas).

Paris, 27.-El Sr. Olózaga saldrá para Madrid esta tarde. Algunos periódicos hacen mencion de una carta del rey de Sajonia, aconsejando á su hija la duquesa de Génova que no consienta en la can-didatura de su hijo para el trono de España.

BOLSA DE HOY.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 23-40 y 45; pequeños, 23-55, 24-00 y 23-85; á plazo, 23-40 y 45 fin cor, fir.

Titulos del 3 por 100 diferido, publicado, 23-20

Billetes 'hipotecarios del Banco de España, 1.ª série, pub., 101-00.

Bonos del Tesoro, de á 2,000 rs., publicado, 63-20, 65, 50, 10 y 30; á plazo, 61-75 fin próx. fir. Obras públicas de 1.º de Julio de 1858 de 2,000 reales, publicado, 45-00.

NOTA. Faltan los partes de hoy por interrupcion de la linea.

Ayer se recibieron por la via de Nueva-York | noticias de la Habana, que alcanzan al 4 del

El batallon de cazadores de Madrid se habia embarcado el dia 2 en la Habana con direccion á Nuevitas, segun se cree, para operar contra los insurrectos del Camaguey. En la Habana le despidieron de un modo entusiasta.

El conde de Balmaseda, dice una carta de la Habana, sigue limpiando de bandidos el estenso territorio que está bajo su acertado mando, Preside taa buena estrella á todas sus combinaciones, que todas ellas sobrepujan en buen éxito á las mas halagueñas esperanzas. La confianza que inspira es cada vez mayor, y mayor tambien cada vez el terror que á los enemigos infunde su solo nombre. Para probar esto, basta decir que los caminos de Cuba á Jiguaní, Bayamo, etc. están enteramente limpios de ladrones, y pueden recorrerse con toda seguri lad á cualquier hora del dia. Todas las fincas de la estensa jurisdiccion de Cuba se están de licando con la tranquilidad propia de los tiempos normales, á sus fructiferas faenas.

Tambien los valientes voluntarios de Matanzas han salido, desatendiendo sus intereses v sus familias, á prestar en el campo los importantes servicios que hasta ahora han venido prestando en la ciudad.

En el ingenio Fortuna, en Cinco Villas, diez hombres armados rechazaron desde el betey 200 insurrectos, haciéndoles un muerto y tres he-

La misma carta asegura que en el ataque del fuerte de San José por los insurrectos que manda Bembeta en número de más de 1,000 contra 92 voluntarios catalanes que defendian el fuerte, quedaron muertos todos los que formaban el estado mayor de Bembeta y este tuvo que huir

En Caba el coronel Lopez Cámara, no deja pasar un dia sin dar á ios insurrectos una sangrienta leccion. Despues de haberlos batido en la famosa posicion del Mogote, los batió en las Vegas del Castellano, y los arrojó por fin al otro ado del Caulo y del Guapinicun, causándoles innumerables bajas.

Los insurrectos que se habian reunido en la Ciénaga de Zapata han desaparecido. En Cinco Villas continúan las presenta-

Deciase en la Habana que el capitan general

iba á salir para Puerto-Príncipe con dos batallones de voluntarios. -Se ha cambiado por completo el plan de

campaña en Cinco Villas, concediendo el derecho de iniciativa y ámplias facultades á los jefes de columnas, que en lo sucesivo asumirán la gloria y la responsabilidad de sus empresas. La Política manifiesta que á consecuencia de

sus calabazas, que dan por recibidas, los genovistas andan discurriendo cómo adivinar lo que se hará en este trance fiero. «¿ Quid faciendum? pregunta: quién dice que lo mejor es proclamar desde luego la república, quién que elegir á Espartero, quién que declarar las Córtes ordinarias y consolidar la regencia, dándole las facultades que le concede la Constitucion.»

Todo indica que llegan los últimos dias de la Babel revolucionaria.

Ya se tienen noticias exactas y oficiales de las fuerzas que componen el ejército activo de Cuba-

Regimientos .- Núm. 1, Rey, 2 batallones; número 2, Reina, 2 idem; núm. 3, Corona, 2 idem; mero 2, Kella, 2 Idem; hdml. 3, Colona, 2 Idem; número 4, Nápoles, 2 idem; núm. 5, España, 2 idem; núm. 6, Habaua, 2 idem; núm. 7, Cuba, 2 idem; núm. 8, Tarragona, 2 idem. Batatlones de cazadores.—Bailen, 1; Union, 1, Colon, 1; San Quintin, 2; Chiclana, 1; Baza, 1;

Simaneas, 1; Antequera, 1; Reus, 1; Andalu-efa, 1; Leon, 1; Aragon, 1; Pizarro, 1; Hernan-Cortés, 1; Covadonga, 1; Santander, 4; Cádiz, 1; Voluntarios de Madrid, 2; Voluntarios de Barcelona, 3; Tercio Vascongado, 2.

Guardia civil, 2 batallones; artillería, 2 idem; ingenieros, 1 idem ; marina, 4 idem; mílicias, 2

Movilizados en Cuba.—Orden, un batallon; España, l idem; Balmaseda, l idem; Ligero color, l idem; Rodas, l idem; Matanzas, l idem; 4.°, l idem; 5.°, l idem; 6.°, l idem.—Dos compañías de color, primera y segunda guerrilla volante, compañía de Holguin, bomberos de las Tunas,

Total de batallones, 62. Caballeria .- Lanceros del Rey, 4 escuadro-

nes; Idem de la Reina. 4 idem. Milicias - Habana, 4 escuadrones, Matanzas, 4 idem; Güines, 4 idem; San Autonio, 4 idem; Voluntarios, 1 idem.

Total, 25 ·Un regimiento completo de artilleria de mon-

Otro de artillería de montaña, organizándose. Además de estas fuerzas del ejército activo y movilizadas, que están en operaciones de campaña, existen en las poblaciones y zonas donde no hay fuerzas regulares sobre 40,000 voluntarios armados que prestan servicio de guarni-

Hace algunos dias pasó por Barcelona un hombre diciendo que era Obispo caldeo y llevando el traje de tal. Despues parece que se ha descubierto que era un impostor, y se le ha preso. Hé aqui lo que dice El Telégrafo de aquella ciudad:

«Hay fundados motivos para creer que la per-sona que vestia el traje de Obispo caldeo y bajo este supuesto habia celebrado el santo sacrificio en varias iglesias de esta ciudad, no es tal Obispo ni cosa que se le parezca, induciendo todas las señales á creer que es un farsante, ni más ni ménos que un segundo sargento Mayoral. Se nos asegura que habiendo concebido sospechas la autoridad eclesiástica sobre aquella persona, telegrafió al secretario del Concilio ecuménico, en el cual se hallan reunidos varios Prelados de Caldea, habiéndosele contestado que el que queria pasar por tal en Barcelona no podia ser más que un impostor, toda vez que actualmente se hallan en Roma todos los Obispos caldeos: Dióse parte al señor gobernador civil de la provincia, quien procedió al arresto de aquel, que se hallaba hospedado en la fonda Peninsular.

Al registrársele el equipaje no se le encontró documento alguno que acreditara su alta gerarquia, pero sí una coraza y una descomunal espada. Fué conducido á las cárceles nacionaes y se le destinó una habitacion contigua á la sala de juntas; pero ayer fué trasladado al patio comun denominado vulgarmente de la Gar-

El Diario de Barcelona dice por su parte que la version que por aquella capital circula más autorizada es que el Gobierno pasó órden para detenerlo al señor gobernador civil, á consecuencia de un despacho de Roma en que se le decia no tener aquel la calided de Prelado, y le pedia su detencion solicitando que fuese envia-do á la capital del orbe católico.»

Tenemos sumo placer en anunciar á nuestros ectores la aparicion de otro periódico católicomonárquico, que con el título de La Cruz de Sobrarbe saldrá á luz en Barbastro el dia 2 del próximo mes de Enero.

En junta general celebrada por la sociedad de milicianos nacionales veteranos para la renovacion de cargos, fué, con el mayor entusiasmo, proclamado por unanimidad presidente honorario de la Sociedad, el antiguo sócio de la misma, señor duque de la Victoria. La junta acordó dirigir al general Espartero un telégrama, que fué comunicado en la misma tarde. ¿Que dirán á esto los genovistas?

En el mes de Noviembre se han reconocido por el tribunal de clases pasivas los siguientes dere-

«D. Antonio Ramirez con el haber anval de (D. Antonio Ramirez con el haber altra de 1,500 escudos; D. Francisco Hervas con 900; don Francisco Marco con 1,500; D. Joaquin Martinez con 1,500; D. Tomás Iseon con 1,100; don Luis Ortiz con 1,800; D. Roque Lillo con 1,600; D. Manuel Jimenez con 500; D. Francisco Santos con 600; Exemo. Sr. D. Manuel Silvela con 3,000; D. Federico Vasallo con 800; D. Fernando Jimenez con 700; D. Francisco Puente con 1,200; D. Julian Perez con 700; D. Alejandro Sabando con 250; D. Francisco Polo con 1,500; D. Manuel

Sanchez con 150; D. Antonio Pacheco con 1,600; | D. Ignacio Escol con 225; D. José Muro con 1,040; D. Manuel Vazquez con 500; D. Juan Marron con 600; D. José Michelena con 2,500; don Diego García con 1,750; D. Manuel Bernal con 700; D. José Hoyos con 1,000; D. Manuel Jernel con 250; D. Mariano del Prado con 1,800; D. Francisco Penalosa con 900; D. José Gomez con 1,080; D. Víctor Lopez con 1,500; D. Juan Carballo con 840; D. Gerónimo Sampedro con 500; D. Manuel Mestre con 500; D. José Font con 550; D. Pio Gallardo con 250; D. Antonio de Leyva con 400; D. Ramon Velasco con 600; don Gabriel Torreyro con 350; D. Juan Egoscue con 1,000; D. Cosme Errea con 1,700; D. Ezequiel Noval con 400; D. Juan Cordero con 300; D. Anselmo García con 900; D. Pascual Altolaguirre con 2,400; D. Antonio Girard con 300; D. Fer nando Coll con 2,800; D. Antonio Bernal con 1,800; D. Ramon Urbano con 600; D. José Reina con 1,000; D. Fulgencio Trujillo con 200; D. Lo-renzo Fernandez con 2,000; D. Nicolás Sellés con 250; D. Basilio Augustin con 800; D. Francisco Benito con 333; D. Bruno Cardenal con 1,000; don Juan Clavijo con 200; y D. Antonio Nuñez con 1.000 escudos.»

El Magisterio Español, periódico de instruccion pública, inserta un sentido artículo diciendo lo que son las Navidades para el infortunado maestro de escuela, más desatendido que nunca, como nunca rebajado y humillado despues de la revolucion, «y á las puertas de la más espantosa de las miserias, la miseria del que trabaja, absurdo que hace realizable un Gobierno aturdido, blando y que no cumple sus deberes sagrados so pretesto de liberalismo.»

¿Qué tienen que ver los maestros de escuela con los banquetes y las cacerías?

El general Nouvilas ha dirigido una carta a La Politica, para hacer constar que en los dias que precedieron á la revolucion no tuvo tratos con nadie respecto á candidaturas determinadas, por que públicamente ha dicho sus opiniones, sin más miras que el triunfo de la revolucion.

Segun dice un periódico, sobre que en muchos pueblos asciende el reparto del impuesto personal al 25 por 100 de la riqueza, hay algunos donde el ayuntamiento, para proteger á sus partidarios, ha recargado á ciertos contribuyentes en más del 35, con notable mengua de la justicia y con quebranto de intereses legí-

«¡Hasta cuándo, exclama, tendremos que lamentar estos incalificables abusos!» Este es va el clamor general.

A La Esperanza le refieren cartas de Austria el siguiente hecho, en extremo consolador, del viaje del emperador Francisco José á Tierra

«Apenas divisó la ciudad santa, cuando el emperador, dejando el caballo, adoró al Dios del Gólgota, besando tres veces la tierra regada con la sangre del Redentor. Este espectáculo conmovió profundamente al pueblo que lo veia, dejando en su espíritu la más viva impresion. Al llegar á Jerusalen, el emperador se fué derechamente á visitar el Santo Sepulcro, ante el cual se arrodilló, rogando con piadoso fervor. Brilla-ban en sus ojos lágrimas de alegría y de piedad, participando todos los asistentes de igual emocion. El emperador dejó en la iglesia del Santo Sepulero numerosos y preciosos recuerdos, tanto en su nombre como en el de su madre la archiduquesa Sofia, de la emperatriz y de todos los miembros de la familia imperial »

Los últimos despachos telegráficos de la isla de Cuba dan cuenta de la salida del correo extraordinario para la Península, y de que la insurreccion ha perdido ya toda su importancia.

Tambien Santander, segun vemos en el Boletin de Comercio de dicha ciudad, se trata con entusiasmo de felicitar al Sr. Puig y Llagostera por su enérgica carta al presidente del Consejo de ministros. ¿Qué les parecerá á los periódicos

ministeriales de estas manifestaciones?.... Digan algo sobre ellas.

Llama la atencion de un periódico que anuncie La Correspondencia que hoy debe llegar á Madrid el Sr. Olózaga, cuando tan poco falta para la recepcion diplomática que en París tiene lugar en 1.º de año, y que suele ser una solemnidad importante.

NOTICIAS GENERALES.

En el mes de Noviembre último han satisfecho los principales periódicos de Madrid las cantidades siguientes por derechos de timbre para la Península:

La Conrespondencia de España

Esc. Mil.

	La Correspondencia de Espana	2.000
ı	El Imparcial	606 500
ı	EL PENSAMIENTO ESPAÑOL	995
ı	La Regeneracion	720
l	El Pueblo	464
ţ	La Igualdad	40
Ī	La Iberia	364
ı	La Política	400
ŧ	La Esperanza	436
۱	La Epoca	320
ı	La Discusion	301
١	El Popular	357:700
ı	El Legitimista Español	340
١	Las Novedades	208
١	El Universal	1894100
ì	El Cascabel	220
١	La Reforma	114
ı	El Diario Español	135
į	Gil Blas	200
l	El Puente de Alcolea	130
ı	La Nacion	69
ŀ	La Opinion Nacional	32
ı		000000
ŀ	El Certámen	40
ı	Las Córtes	127
1	La Independencia Española	HISTON ELS

Un periódico hace notar los buenos resultados producidos por la baja del precio de los tabacos, que empezó á regir desde 1.º de Noviembre. Expendieronse en los veinticuatro primeros dias del indicado mes 11,000 líbras de peninsulares de segunda, y 67,221 idem de comunes, cuyas cifras exceden con mucho á la que arroja la cuenta general de todo el mes de Octu-

El último domingo han ingresado en la Caja de Ahorros de Madrid 84,764 rs., y se han devuelto 55,388.

Segun dice un periódico, anteayer faé preso y conducido á la cárcel de Villa un individuo que habia dirigido á D. Javier Francisco de Lara un anónimo sexigiendole 1,000 duros, que debian ser depositados al pié del farol núm. 3 de la plaza de las Córtes. El sujeto en cuestion fué capturado en el momento de ir á recojer la can-

La Cronique politique des arts et de la curiosité publica una carta de M. Ch. Davillier anunciando un gran descubrimiento en Pom-

Se han encontrado en una casa 700 medallas de plata consulares é imperiales y algunas de oro. Una gran cantidad de joyas, entre las cuales sobresale una cadena magnifica compuesta de hilos de oro trenzados, formando como un grueso cordon que no tiene menos de dos metros y medio de largo, con una manecilla formada de dos broches, y adornada con dos arras.

Se han encontrado además dos preciosos brazaletes y seis sortijas. Hablando de la cadena, dice M. Castellani, á

quien cita en su carta Davillier:

«No podriais formaros una idea de su belleza; es la tercera de esta importancia que yo he conocido; la primera fué encontrada en Cervetri, la segunda en Bolnak en una tumba egipcia, y es la que se ha podido admirar en la exposicion universal de 1867 en la seccion egipcia.»

Segun «La Patria» de Vich en unos escombros de la plaza llamada de Balmes, encontraron dos niños, varios durillos viejos, cuyo hal azgo atrajo á varios chiquillos y otras personas, resultando, segun las noticias de dicho periódico, á 200 duros las monedas encontradas, lo cual ha sido causa de que sea denominado aquel lugar la India chica.

Mablando del premio de la loteria que ha caido á Granada, dice un colega de aquella

«Se citan muchas personas conocidas como participes de tan respetable ganancia, y entre

l ellas el regimiento de caballería de guarnicion en esta plaza, cuyos individuos todos, desde el primer jefe hasta el último soldado, participan proporcionalmente de la ganancia.»

Segun dice (El Imparcial,) ha side muerto el bandido Pacheco por la partida levan-tada para su persecucion, quedando muerto en la refriega el jefe que la mandaba, y herido un oficial de la Guardia civil.

Por el secretario de Banco de España se anuncia haberse acordado por el consejo del mismo, que se pongan en circulacion los bille-tes de 400 escudos de la emision de l.º de Noviembre último, advirtiendo, que dichos bille-tes, además de la firma del señor gobernador Cantero, que será de estampilla, llevarán indistintamente de puño en representacion de la interveucion, la de los empleados de la misma don Manuel Bahamonde, D. Joaquin de la Torre y Collado, D. Agustin Marchante ó D Eduardo Amoedo, y en representacion de la caja de efec-tivo, la de los empleados de dicha dependencia D. Manuel Ostolaza ó D. Nazario Montero.

Fosfato de leras.— ¡Cual es el mejor de todos los ferruginosos? La respuesta es facil. Las pildoras y drageas son de una deglucion difícil, y frecuentemente atraviesan el estomago y los intestinos sin haberse disuelto; los polvos, pfidoras y jarabes con base de hierro reducido, o bien de lactato ó yoduro de hierro, ennegrecen los dientes, alteran el esmalte y casi siempre producen estreñimientos. El fosfato de hierro de leras es el único que no tiene ninguno de estosl inconvenientes; es líquido cristalino como el agua mineral; carece de olor y de sabor de hierre, puede mezclarse con el vino, y en su composi-cion entran los dos elementos de los huesos y de la sangre. Todos los grandes médicos reca-miendan el uso de este específico para curar do-lores de estómago, los colores palidos, y sobre todo el empobrecimiento de la sangre, tan frecuente en las señoras y en las jóvenes de consti-

Regalos.-El dia 1.º de Enero es á los franceses lo que la pascua de Navidad á los españoles. Aquí es un alubion de cambio de regalos; allí un chasser general en dulces, libros, objetos de arte y curiosidades de todo genero. Los almacenes de esta clase hacen su agosto porque apenas hay familia, por modesta que su posicion sea, que no rienda tributo á esta tierna costumbre de todos los pueblos. En estos dias los bulevares se ven llenos de gente afanándose por entrar á dejar en las tiendas bonitamente su dinero. El establecimiento de Alfonso Giroux boulevard des Capucines, núm. 13, es sin duda el el mas favorecido por la elegante sociedad que lena sus grandes departamentos. En ellos han hecho ya sus compras á prevencion doña Isabel de borbon y su esposo, el príncipe Adalberto de Baviera, la daquesa de Fernandina, el marqués de Casa-Briera, los duques de Fernan-Nuñez, el el conde de Oñate etc. etc.

PARTE RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. La fiesta de los Inocentes. SANTO DE MAÑANA. Santo Tomás de Cantuariense, Obispo y mártir.

ah

reci

esc.

láte

Pola Pola

quil

herr

num

ven

tirac

oro,

entr

taci

se b

bian plon

** A

»de ».·. 4 10«

«A

»rale

»libr

»(de »Cor

»que

»pon »lo v »ma

»fuer

DAK

«sus

»de l

alley

»tas

*trai

vers

vers

deja

(2)

offici

bajo

crist

(3)

tos,

el pu

ha e

(4)

«uni

tene

de lo

(5)

cae

CULTOS.

Se gana el Jubileo de Cuarenta horas en la iglesia del primer monasterio de señoras Salesas Reales, donde por la mañana habrá miza mayor y por la tarde preces y reserva.

En la capilla del Santísimo Cristo de la Salud estará S. D. M. de manifiesto por la mañana de diez á doce v por la tarde de seis á ocho, en obsequio de su divino Titular.

Por la noche habrá ejercicios en Italianos, San Ignacio, Monserrat y en los oratorios.

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA. Nuestra Senora de Monserrat en su iglesia, ó la de la Cabeza en San Ginés.

Se reza de Santo Tomás Cantuariense, con rito doble y color encarnado, haciéndose conmemoracion de las cuatro octavas,

Imprenta de El Pensamiento Español, Pelayo, 34,

á cargo de R. Labajos y Arenas.

Tanto los anuncios, como igualmente los comunicados, se insertarán á precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS

Rebaja á las corporaciones, sociedades mercantiles y á las particulares que anuncien periódicamente.

PERIODICO

EXCLUSIVO PARA SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas más recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones más detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el

CADA ANO REPARTE 2,000 à 2,500 dibujos de bordados, labores y acornos de cuentas clases inventa el buen gueto.—24 grandes patrones para cortes de vestido tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 43 ó más sobre acero, iluminados.—1,200 ó más columnas de lectura, tamaño gran fólio, impresas sobre papel vitela, que contienen cuantas explicaciones puedan deserse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

Las señoras que se abonen a la edicion de lujo, reciben gratis el gran Almanaque Enciclopédico español ilustrado, que la empresa publica exclusivamente con este

BEEGARO.

Para más detalles se dá el prospecto gratis en su administracion de Madrid, calle de Bailen, núm. 4, y libreria de D. C. Bailly-Bailliere, plaza de Topete, núm. 8.

Tambien se remita à provincias à quien lo solicite.



Médico de la facultad de Paris maestro en farmacia, ex-far-macéutico de los hospitales de la ciudad de Paris, profesor de midicina y botánica, agreciado con varias medallas y recomnoneas nacionales, etc.

mente vegetal; constituyendo por sus propie-dades tónicas y depurativas el mas precioso agente terapeútico empleado para la curacion de las enfermedades secretas mas invetera-das, así como de las liagas, granos, empei-nes, escrófulas, visios de la sangre, etc.

Los Bolos cuentan treinta años de éxito universal : es un remedio sencillo, fácil de tomar, infalible para la curacion pronta y radical de las enfermedades contagiosas de ambos sexos, gonorreas recientes ó antiguas y flores blancas.

Paris, rec Monterguell, 19.

En Madrid, Sres. Borrell hermanos, Escolar, A. Just, Moreno Miquel y Sanchez Ocaña Barcelonar Borrell hermanos, viuda de Padro y D. Ramon Cuyas.—Valencia Vicente Mariu.—Sevilla, viuda de Troyano.—Cádiz, S. Jordan.—Málaga, P. Plorou O.—Múrcia, Lúcas Serrano.—Zaragoza, R. Rios Blanco.

SIGLOS DEL CRISTIANISMO PRIMEROS

D. MANUEL TROVAND Y RISCOS. Esta preciosa novela de 165 páginas, escrita expresamente para E1 PENSAMIENTO ESPAÑOL y publicada con acertacion general en nuestro

olletin, se vende en Madrid à CUATRO reales vellon, y para provincias franca de porte á CINCO. El autor cede el producte liquido de esta novela, despues de cu-bierto el coste de impresion, à favor de Nuestro Santisimo Padre Pio IX para los gastos que le ecasione la celebracion del próximo Concili-

Los pedidos se harán á la Administracion de EL PENSAMIENTO compañando el importe, sin cuyo requisito no se servirán.



Merced à la eficacia y la facilidad con que se toman, las Pildoras Cauvin son el mejor purgante y depurativo para combatir el estreñimiento, como tambien para destruir los humores y la acritud de la sangre, en fin para restablecer la armonia de las funciones mas esenciales de la vida.

Componiendose de sustancias vegetales tienen la pro-piedad de tonificar y fortalecer los intestinos, purgando al mismo tiempo sin cansar el estomago ni debilitar orga-

Les Pildores Gauvin no exigen ni regimen ni bebida especial y por consiguiente constituyen el mas comodo y el mas eficar de todos los purgantes conocidos y por eso se preopinan con todo exito para las enfermedades agudas y crónicas, gastritis, obstrucciones, asmas catarros, dolores, herpes, jaquecas, y para la gota y los reumatismos, etc., etc.

El verdadero mérito de las Pildoras Gauvin puede resumirse en las palabras siguientes, restablecer o conservar la salud.

En Paris. En España. En Madrid, por menor Sres Borrel herma-is 2 f. s | 9 rs. nos, Escolar, Sanchez Cana y Moreso Mi-quel. La 1/2 caja de 30 pildoras 21. s | 9 rs.
La caja de 60 pildoras 3 50 | 16 -NOTA. -- Dentro de cada caja va una instruccion completamente esplicativa.

ERUCTOS

到[日本湯][[]][[本湯]][[][[]] DOLOGES DE ESTOMAGO

VOMITOS

Con el VINO, las PILDORAS o el JARABE bi-digestivos de Estas tres preparaconies cuyo sabor es de los mas agradables, son las únicas que contienen los agentes naturales é indispensables para una buena digestion (la Pepsina y la Diastasa) y que han enido de la Académia de medicina de Paris, las mas favorables recomendaciones. PARIS, 2, Avenue Victoria. — Precios: Vino, 22 r; — Pildoras: 44 r; Jarabe, 46. — En madrid por mayor, Saavedra, 34, Calle del Serdo.

Depositos: Borrell hermanos, Simon, Moreno Miquel, Escolar, Sanchez Ocaña.—Vino, 22 rs.—Pildoras, 14 rs.—Jarabe, 16 rs.

DE HIGADOS FRESCOS DE BACALAO DE FABMA 2 RUE CASTIGLIONE PARIS

Depósitos en Madrid: Farmacias de Simon, Moreno Miquel, Escolar, Sanchez Ocaña, Ortega y Just. La Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

ENFERMEDADES DEL PECHO CEDROS STANFAMATORIACIÓN Alivio pronto y efectivo por me-

dio de los Jarabes de hipofessito de sosa, de cal y de hierro del D' CHURCHILL. Precio 4 francos el frasco en Paris. Exijase el frasco cuadrado, la firma del Doctor CHURCHILL y la etiqueta marca de fábrica de la FarmaciaSWANN, 12, r. Castiglione, Paris.

Las Tablillas Pectorales del Doctor CHURCHILL contra la tos se venden, al precio de dos francos cajita, en casa de todos los depositarios de los Jarabes de hipofosfitos.

En Madrid, por mayor, agencia francoespeñola, Sordo, 31. Por menor, Sres. Bor-rell hermanos, Moreno Miquel, Escolar, Sanchez Oceña y Ortega. (A. 3,665.)

OBRAS DEL SEÑOR DOCTOR DON Vicente Manterola, Canónigo Magistral de la santa iglesia de Vitoria.

La Virgen Madre.—Folleto de propaganda católica en que su autor demuestra contra los protestantes y los incrédulos la perpétua Virginidad de la Santísima Madre de Dios

ma Madre de Dios.

Precio, dos reales en Madrid y Vitoria y dos y medio fuera.

El apostolado de Roma.—Su influencia

benéfica desde el punto de vista político y social; ó sea vindicacion del poder extraordinario de los Papas en la Edad Media, precedida del retrato de la fisonomía moral de Pio IX, dedicada á Su Santidad por el Sr. D. Vicente de Manterola, Ca-

nónigo Magistral de la santa iglesia ca-tedral de Vitoria.

Consta de 224 páginas.—Precio, ocho reales en Madrid y Vitoria y nueve fuera.

Los pedidos á la redaccion del Semanario católico Vasco-Navarro, en Vitoria, 6 á la librería católica de D. Miguel Ola-mendi, calle de la Paz, núm. 6, Madrid.

(Núm. 692,-10 v.)